

Sesión 14.a extraordinaria, en Martes 28 de Octubre de 1941

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ROSENDE Y SANTANDREU

INDICE GENERAL DE LA SESION:

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Acta de la Sesión Anterior.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Tabla de la Sesión.
- VI.—Texto del Debate.

I.—TEXTO DEL DEBATE

1. Se da por retirada la urgencia de varios proyectos de ley que figuraban en el Orden del Día de la presente sesión.
2. Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que crea una cuenta especial de fondos para caminos, y se acuerda aplazarla hasta la próxima sesión ordinaria.
3. Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que reajusta las jubilaciones de los empleados municipales, y se dan por rechazadas, acordándose, en segunda, insistir en el proyecto primitivo.
4. Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que crea el Colegio de Arquitectos, y se acuerda enviarlas a Comisión.
5. Se suspende la sesión por un cuarto de hora.
6. El señor González von Marées hace un alcance a las observaciones formuladas por el señor Ministro de Hacienda, en el Orden del Día de la presente sesión, en el proyecto sobre creación de una cuenta especial de fondos para caminos.
7. Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza a los Ministros de Estado para dictar resoluciones mediante decretos firmados "por orden del Presidente de la República", y queda pendiente el debate.
8. El señor Berman se refiere a problemas de urgente solución en la zona devastada por el terremoto del 24 de Enero de 1939, y presenta al respecto un proyecto de acuerdo.
9. El señor Concha formula observaciones acerca de la resolución tomada por la Comisión de Policía y Reglamento sobre las propuestas públicas presentadas para la publicación de las sesiones de la Cámara e impresión de los Boletines de Comisiones.
10. El señor Loyola hace presente la necesidad de continuar los trabajos de arreglo de la barra del río Imperial y solicita al efecto el envío de un oficio a nombre de la Cámara, al señor Ministro de Fomento. La Cámara acuerda enviarlo en su nombre.
11. El señor Irrarázaval manifiesta la inconveniencia de rebajar, en el Presupuesto del año próximo, las sumas que se iban a destinar a obras de construcción del puerto de Constitución. El señor del Pedregal (Ministro de Hacienda)

- da) se hace cargo de las observaciones del señor Diputado.
12. El señor Yáñez hace presente la necesidad de construir alcantarillados en las ciudades de San Vicente, Doñihue y Machali, de la provincia de O'Higgins, y solicita el envío de un Oficio sobre el particular, a nombre de la Cámara, al señor Ministro de Fomento. La Cámara acuerda enviarlo en su nombre.
13. El señor Acharán solicita se dirija Oficio, a nombre de la Cámara, al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la mediación en la convocatoria del proyecto sobre división territorial. La Cámara acuerda enviarlo en su nombre.
14. El señor León Echaiz formula observaciones acerca de la educación del campesino, del fracaso de la escuela de campo y de la necesidad de reemplazar ésta por la escuela primaria.
15. Se da cuenta de un proyecto de acuerdo y queda para segunda discusión.
16. Se aprueba una indicación para celebrar una sesión especial destinada a tratar el proyecto que aumenta los sueldos del personal de Gobierno Interior.
17. Se declaran obvios y sencillos varios proyectos de acuerdo y se dan por aprobados.
18. El señor Venegas se refiere a la designación del Ministro del Trabajo, don Juan Pradenas Muñoz, como Presidente de los grupos gubernamentales representados en la Conferencia Internacional del Trabajo que se celebra en Nueva York.
19. A petición del señor Troncoso, se acuerda enviar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia un proyecto de acuerdo formulado por S. S. relativo a un impuesto, creado por Decreto Su-

premo, sobre las instalaciones de alcantarillado.

20. El señor Veas se refiere al problema de la carestía de la vida.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.º Oficio del señor Ministro del Trabajo, con el que contesta el que se le dirigió a petición del H. Diputado señor Brañes, sobre inclusión en la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias del Congreso Nacional, del proyecto que aclara el artículo 22 de la Ley sobre Reestructuración de los Servicios del Trabajo.
- 2.º Oficio del señor Ministro del Trabajo, con el que contesta el que se le dirigió a petición del H. Diputado señor Berman, sobre tramitación de operaciones de mejoreros de Cerro Cornou, de Talcahuano.
- 3.º Peticiones de Oficio.

III.—ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Las actas de las sesiones 6.a, 7.a, 8.a y 9.a extraordinarias, celebradas respectivamente, en Martes 21 de Octubre de 1930 a 21 horas (Secreta) y Miércoles 22 de Octubre, de 14.30 a 16, de 16 a 19 y de 19.30 a 21 horas, se declararon aprobadas por no haber merecido observación.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1. Oficio del señor Ministro del Trabajo.

Santiago, 28 de Octubre de 1941.

N.º 2070.

Por Oficio N.º 27, de 16 del presente solicita V. E. del Ministerio de mi cargo, a petición del H. Diputado don Raúl Brañes, que recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional durante la actual legislatura extraordinaria, del proyecto que aclara el artículo 22 de la ley so-

bre reestructuración de los Servicios del Trabajo.

Sobre el particular, tengo el agrado de manifestar a V. E. que, por Oficio N.º 1734, de 15 de Septiembre ppdo., este Departamento de Estado solicitó del Ministerio del Interior que tuviera a bien incluir en la convocatoria extraordinaria actual el proyecto de ley en referencia, que fué presentado a esa H. Cámara por Mensaje N.º 12, de 13 de Junio del año en curso.

Saluda atentamente a V. E.

Fdo.: **Raúl Puga.**

N.º 2. Oficio del señor Ministro del Trabajo.

Santiago, 28 de Octubre de 1941.

N.º 2071.

Por oficio N.º 838, de 10 de Septiembre último, se sirve transmitir V. E. al Ministerio de mi cargo una petición del H. Diputado don Natalio Berman, en el sentido de que sean despachadas dentro de la mayor brevedad, las operaciones de los mejoreros de Cerro Cornou, de Talcahuano.

Sobre el particular, me permito transcribirle a continuación la parte pertinente del informe expedido al respecto por la Caja de la Habitación Popular, en oficio N.º 1751, de 20 de Octubre en curso:

"Cúmpleme manifestar a US. que, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley N.º 6754, de 22 de Noviembre de 1940, las solicitudes sólo pueden tramitarse por estricto orden cronológico de presentación. En consecuencia, por mandato imperativo de la ley, esta Dirección se encuentra en la imposibilidad de acceder a la petición formulada por el H. señor Berman.

Lo que digo a V. E. en respuesta a su oficio ya citado.

Saluda atentamente a V. E.

Fdo.: **Raúl Puga.**

N.º 3. Peticiones de Oficio.

El señor Veas, al señor Ministro de Tierras y Colonización a fin de que se remita a esta Corporación el expediente N.º 1925,

del año en curso, correspondiente a José Neigual y otros, sobre querrela de amparo.

El señor Santandreu, al señor Ministro del Interior, para que, si lo tiene a bien, se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República, la inclusión en la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias del Congreso Nacional, el proyecto de que es autor S. S., sobre exención por diez años de las nuevas construcciones que se hagan en las ciudades de Rancagua, Rengo, San Vicente de Tagua-Tagua, Peumo y Las Cabras.

El señor Holzapfel, al señor Ministro del Interior, para que se sirva recabar el asentimiento de S. E. el Presidente de la República, con el objeto de que se incluya en la Convocatoria de Sesiones Extraordinarias del Congreso Nacional, los proyectos de "Empréstitos a las Municipalidades de Loncoche y Nueva Imperial."

El señor Vargas Molinare, al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, a fin de que se sirva considerar las peticiones de numerosos vecinos de la región de Villarrica, en el sentido de no trasladar al Jefe de la Oficina del Seguro Obrero, señor Eugenio Ferrada, por ser un funcionario que da plenas garantías de eficiencia y honestidad a todos los sectores.

El señor Venegas, al señor Ministro de Hacienda, para que el Jefe del Departamento de Pensiones de dicho Ministerio, se sirva enviar la nómina de todos los jubilados fallecidos, conforme lo dispuesto por la ley N.º 6651, de 11 de Septiembre de 1940, y que han fallecido antes de la promulgación de esta ley, se establezca en esta nómina el monto de la pensión que recibían y la fecha aproximada de su defunción.

V.—TABLA DE LA SESION

—Observaciones de S. E. el Presidente de la República:

1. Al proyecto sobre formación de una Cuenta Especial de Fondos de Caminos.
2. Al proyecto sobre reajuste de jubilación

a los empleados municipales.

3. Al proyecto que crea el Colegio de Arquitectos.

PROYECTOS DEVUELTOS POR EL H. SENADO

4. Informe de la Comisión de Gobierno Interior en las modificaciones del Senado en el proyecto que autoriza la firma de decretos por los Ministros de Estado, usando la fórmula "Por orden del Presidente".

SEGUNDOS INFORMES

5. En el proyecto que concede recursos para la defensa nacional.

TABLA GENERAL

6. Financiamiento de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

VI.—TEXTO DEL DEBATE

1.—Retiro de la urgencia de varios proyectos de ley.

El señor **Rosende** (Presidente).— Corresponde entrar al Orden del Día.

En la tabla que se había formado para esta sesión figuran once proyectos de ley para los que se había acordado la simple urgencia; pero, como lo saben los Honorables Diputados por la cuenta que se dió en la sesión anterior, el Ejecutivo ha enviado un oficio por el que retira la urgencia a todos estos proyectos. Por lo tanto, los proyectos que figuran en tabla bajo el rubro "Proyectos con simple urgencia", ya no tienen esa calificación y han perdido, reglamentariamente su lugar de preferencia en ella.

2.—Cuenta especial de fondos para caminos.— Observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto respectivo.

El señor **Rosende** (Presidente).— Corresponde, pues, conforme al Reglamento, entrar a ocuparse de las diversas observacio-

nes de S. E. el Presidente de la República a los proyectos que figuran en el párrafo siguiente de la tabla.

En esta virtud, la Mesa pone en discusión aquellas que se refieren al proyecto sobre formación de una cuenta especial de fondos de caminos.

Boletín N.º 4698.

Estas observaciones fueron enviadas por acuerdo de la Cámara a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, la cual evacuó un informe que está impreso a Roneo.

—Dicen las observaciones de S. E. el Presidente de la República:

Por oficio número 850, de fecha 11 de Septiembre, V. E. ha tenido a bien comunicarme que el Congreso Nacional ha prestado su aprobación a un proyecto de ley por medio del cual se ordena el depósito quinquenal de los fondos de caminos en una cuenta especial; se prohíbe disponer por decreto de insistencia de los fondos referidos se deroga el inciso 3.º del número 2.º del Decreto con Fuerza de Ley número 17, de 27 de Febrero de 1931.

El proyecto referido arranca su origen, sin duda, de las observaciones que se han formulado en la Honorable Cámara de Diputados y en el Senado sobre que el Gobierno habría dispuesto, para cubrir gastos administrativos, de fondos que se encuentran destinados a los caminos.

Esas observaciones carecen de fundamento, como se explicará oportunamente a la Honorable Cámara, por el Ministerio del ramo.

Entre tanto, el proyecto de ley contiene disposiciones que, sin ofrecer mayores ventajas, carecen de inconvenientes, como son las relativas a fusionar en un sola cuenta especial los fondos de caminos que se encuentran distribuidos en las diversas cuentas de Tesorerías y a limitar las disposiciones que pudieran hacerse de los fondos para otros objetos, pero el artículo 2.º de la ley que deroga el inciso 3.º del número 2 del decreto con fuerza de ley número 17 de 27 de Febrero de 1931 adolece de inconvenientes constitucionales y prácticos que lo hacen inaceptable.

Para la realización del plan de caminos se creó por ley número 4.851, entre otros, un impuesto sobre la bencina a granel y envasada, a razón de 5 centavos por kilogramos de esta última y de 4 centavos por litro de la primera.

El Decreto con Fuerza de Ley número 17, frente a una situación de crisis fiscal, aumentó estos derechos a 20 centavos por litro de bencina envasada, destinando el excedente a entradas ordinarias del Presupuesto.

Sin entrar en mayores consideraciones sobre las diversas fluctuaciones que los derechos aduaneros han experimentado como consecuencia de la ley número 5,107 sobre Cambios Internacionales y los decretos que la han reglamentado y complementado, el hecho es que la contribución sobre la bencina corresponde sólo en una parte para los fondos de caminos y es, por la otra parte, un recurso ordinario de los Presupuestos.

En las condiciones expuestas, el artículo 2.º del proyecto de ley de examen, que deroga en la parte pertinente el Decreto con Fuerza de Ley número 17, se traduce en la reducción de los ingresos fiscales y viola el artículo 37 de la ley número 4,520, orgánica de los Presupuestos, que dispone que "El Congreso no podrá derogar ley alguna que cree rentas incluídas en el Presupuesto de entradas del año corriente, o del año siguiente, sin crear al mismo tiempo por medio de una nueva ley, rentas que substituyan a las derogadas".

Por otra parte, la derogación del Decreto con Fuerza de Ley número 17, se traduce en un aumento de los fondos que se destinan para caminos, aumento que no se encuentra financiado y que atenta contra el número 4.º del artículo 44 de la Constitución Política, que establece que "no podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación, sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender dichos gastos".

El proyecto de Ley de Presupuestos para el próximo año ha sido sometido a la consideración del Congreso Nacional con un mayor gasto superior a 171.000.000 de pesos sobre el cálculo de entradas, situación que

deberá ser afrontada por medio de la creación de nuevos recursos. Entre tanto, existiendo un déficit actual que se ha señalado a la consideración del Congreso Nacional y un déficit calculado para el ejercicio del presente año, como también para el venidero, no puede aceptarse la idea de reducir los ingresos propiamente fiscales, que, en el caso de la disposición impugnada alcanzan a una suma superior a 30 millones de pesos.

Por lo demás, el Gobierno tiene en estudio y someterá en breve a la consideración del Congreso, un plan caminero, financiado con nuevos recursos, que satisfará en forma más amplia que la propuesta por el proyecto en examen los deseos del Congreso Nacional en la materia.

Dios guarde a V. E.— **Pedro Aguirre**

Cerda.— Guillermo del Pedregal.

El señor **Rosende** (Presidente).— En discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República.

Diputado informante es el Honorable señor **Bórquez**.

El señor **Olivares**.— Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).— La Mesa está en el deber de ofrecer la palabra al Honorable Diputado informante, quien, si lo desea, puede conceder una interrupción.

El señor **Bórquez**.— Señor Presidente: Los antecedentes que se tuvieron a la vista al estudiar las observaciones de S. E. el Presidente de la República, determinaron a la unanimidad de los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, a proponer a la Honorable Cámara el rechazo de ellas.

Por esta circunstancia y por otra mucho más importante aún, cual es la de que el Supremo Gobierno, por intermedio del señor Ministro de Hacienda, ha dado seguridades al Comité de mi Partido en el sentido de que retirará estas observaciones, me abstendré de referirme al informe de la Comisión.

Era todo lo que quería decir.

El señor **González von Marées**.— Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **González von Marées**.— Aun cuando el Honorable señor **Bórquez** ha ex-

presado que el Ejecutivo habría resuelto retirar el veto a este proyecto de ley, creo que es conveniente que la Honorable Cámara se pronuncie sobre él.

Según se desprende de los antecedentes, el veto del Ejecutivo carece en absoluto de fundamento legal. Creo que pocas veces S. E. el Presidente de la República ha vetado un proyecto de ley con menores fundamentos que en el caso que se discute.

Dice el veto de S. E. el Presidente de la República que el proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, destina a gastos de caminos fondos que actualmente no están destinados a este objeto. Agrega que, según este proyecto de ley, todos los derechos de Aduana que gravan la internación de la bencina, serían destinados a fondos de caminos, siendo que, en la actualidad, sólo una parte de esos derechos tiene aquel destino.

Esta afirmación del Ejecutivo importa una ignorancia crasa de la situación actual. Es efectivo que en la actualidad parte de los fondos provenientes de los derechos de Aduana de la bencina, va a rentas generales, y sólo el resto de ellos va a caminos; pero el proyecto de ley que ha vetado el Ejecutivo, no modifica esta situación. Los fondos que provienen del Arancel Aduanero general, son los que van a rentas generales de la Nación, y esta ley no toca dichos recursos que ascienden a diez centavos oro por litro de bencina internada. Los únicos fondos a que se refiere este proyecto, son aquellos provenientes del impuesto adicional a la bencina, que es la otra parte de los derechos de internación que gravan este carburante. Tales fondos son los que se destinan por esta ley, y siempre se han destinado, a obras de caminos. Por consiguiente, la afirmación del Ejecutivo es absolutamente errada.

Dice también el Ejecutivo, en su oficio, que el artículo 2.º del proyecto, deroga el inciso 3.º del número 2 del D. F. L. N.º 17, de 27 de Febrero de 1931, lo que, a su juicio, adolecería de inconvenientes constitucionales y prácticos que hacen inaceptable tal derogación.

La verdad es, sin embargo, que el proyecto no ha hecho sino ratificar la derogación tácita de esta disposición del mencionado decreto con fuerza de ley, derogación tácita

que ya se había producido en virtud de la promulgación anterior de dos leyes consecutivas (el D. F. L. N.º 356, de 30 de Mayo de 1931 y la ley 5,273, que modificó la Ley Orgánica de Presupuestos N.º 4,520). En consecuencia, al decir este proyecto que se deroga el inciso 3.º del N.º 2 del Decreto con Fuerza de Ley N.º 17, de 27 de Febrero de 1931, no hace sino ratificar las derogaciones tácitas ya producidas con anterioridad por dos veces.

El informe de la Comisión es absolutamente explícito en esta materia, de modo que estimo innecesario insistir sobre este particular.

Dice también el Ejecutivo, que la derogación de la ley en vigencia disminuiría las rentas ordinarias de la Nación al aumentar los fondos de caminos, o sea, insiste en lo que ya rebatí al iniciar este discurso. Repito que el proyecto de ley vetado no aumenta en un peso los fondos destinados actualmente a caminos sino que tiende sólo a que esos fondos sean controlados mediante la creación de una cuenta única, en forma que se impida su inversión en otros gastos que no sean la construcción de caminos.

El informe de la Comisión, repito, es absolutamente explícito y fué aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión. Creo que la Honorable Cámara haría bien en aprobar asimismo por unanimidad y, en consecuencia, rechazar el veto del Ejecutivo e insistir en el proyecto de ley, tal como fué despachado por el Congreso Nacional.

He terminado, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Bórquez**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor **Bórquez**.

El señor **Bórquez**.— En realidad, Honorable Cámara, como el señor Ministro respectivo no ha concurrido a la Sala...

El señor **Izquierdo**.— Se oye poco, Honorable colega.

El señor **Correa Letelier**.— Levante un poco la voz, Honorable Diputado, para poderle oír.

El señor **Bórquez**.— Digo que, como por inconvenientes de última hora no ha podido concurrir a la Sala el Ministro de Hacienda a hacer efectivo el retiro del Mensaje con las observaciones de S. E. el Presidente de la República a este proyecto de ley, tengo que declarar también, como lo ha hecho el Honorable señor González von Marées, que estamos perfectamente de acuerdo en el rechazo de estas observaciones, porque éste fué el sentir unánime de la Comisión respectiva, y como nos ha manifestado el señor González, los argumentos que ha expuesto son los mismos que ha consignado la Comisión en el informe que presenta a la Honorable Cámara.

En consecuencia, para el caso que no concurriera el señor Ministro, propongo, como Diputado informante, el rechazo de las observaciones del Ejecutivo a este proyecto de ley.

El señor **del Canto**.— O sea, el rechazo del veto.

El señor **Bórquez**.— Y la aprobación de la insistencia en el proyecto de ley en debate.

El señor **Rosende** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Troncoso**.— Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Troncoso**.— Nada más insólito, señor Presidente, que el veto del Ejecutivo a este proyecto de ley. En realidad, la situación caminera de nuestro país es por demás triste. Apenas comienza el período de las lluvias y ya van quedando casi todas las pequeñas y grandes ciudades aisladas de los pueblos vecinos, que se encuentran a más de 10 kilómetros de distancia.

¿Qué significa esta situación de malos caminos? En primer lugar, una desorganización de la producción; en segundo lugar, un aumento en la carestía de la vida, porque los productos agrícolas que deben llegar para satisfacer las necesidades de las orbes, se quedan almacenados en las bodegas de los fundos en las diferentes zonas productoras.

Ahora bien, señor Presidente, es penoso ver cómo el Ejecutivo veta un proyecto que significa acción y obras de progreso y, lo que

es más penoso aún, que lo haga diciendo que hay un déficit de 171 millones de pesos en el Presupuesto. Es realmente triste que, para evitar este déficit presupuestario, que significa en su inmensa proporción nada más que sueldos públicos, el Gobierno eche sencillamente mano a las pequeñas cantidades que están destinadas a obras reproductivas. Esta falta de orientación de la acción benéfica para el país, es lo que desprestigia a los hombres de Gobierno.

Me alegro mucho de ver que la unanimidad de la Honorable Cámara está de acuerdo en rechazar este veto, y espero que ésta sea una dura lección para el Gobierno, que ha tenido la audacia de presentar veto semejante.

El señor **Rosende** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Labbé**.— Pido la palabra.

El señor **Gaete**.— Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Labbé.

El señor **Labbé**.— Señor Presidente, como muy bien lo ha dicho el Honorable señor Troncoso, causa expectación la línea de desorganización absoluta que se lleva en el control del Gobierno de la República y la forma despectiva como mira las leyes que aquí se dictan. La línea permanente del Gobierno ha sido, señor Presidente, vetar todas aquellas leyes que signifiquen organización de los servicios de la República, todo lo que signifique adquisición y mejoramiento de las obras públicas. La Honorable Cámara casi invariablemente ha rechazado los vetos de Su Excelencia el Presidente de la República; la misma Comisión de Legislación y Justicia ha solido considerar aun vetos enviados fuera de plazo; de modo señor Presidente, que no hay respeto alguno de parte del Ejecutivo por las leyes que se dictan ni tampoco por el ejercicio de las atribuciones que la Constitución ha puesto en su mano.

El señor **Bórquez**.— ¿Me permite, Honorable señor Labbé?

El señor **Labbé**.— Con todo agrado...

El señor **Bórquez.**— Yo creo que Su Señoría incurre en un error.

El señor **Labbé.**— Seguramente... ¡Veamos!

El señor **Bórquez.**— No es que el Gobierno quiera desquiciar esos servicios; no es que quiera privar al país de buenas vías de comunicaciones. Puede haber incurrido —y esto es tanto más posible, por cuanto nos ha pasado a todos nosotros— en un error jurídico, pero él ya ha sido rectificado.

Precisamente, en este momento veo entrar a la Sala al señor Ministro de Hacienda, quien nos podrá decir —ya que tiene un concepto jurídico distinto del de los miembros de la Comisión— qué es lo que hay al respecto.

De todas maneras, yo considero que no es posible que se venga a decir aquí que el Gobierno está desquiciando estos servicios y está haciendo mal uso de los dineros públicos. Repito: esto sólo ha sido un error jurídico, y nada más.

Y este es el criterio que los Diputados radicales, como también la mayoría de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, tuvieron en vista para pedir al Gobierno el rechazo del veto, y no lo que ha manifestado Su Señoría.

Ruego al señor Diputado me perdone esta interrupción.

El señor **Labbé.**— Yo lo he escuchado con el mayor agrado, Honorable Diputado, porque reconozco su versación y su espíritu muy ecuánime para apreciar las cosas; pero debo decirle a Su Señoría, que tiene tal criterio, que las cosas no son así: No he incurrido en ningún error, y si Su Señoría hace recuerdos, caerá en la verdad.

Su Señoría, que forma parte, como el que habla, de la Comisión de Legislación y Justicia, recordará que, al tratarse una consulta hecha a esa Comisión, —y desde luego, voy a traer a colación, así a la ligera, dos proyectos: uno de ellos, que creo fué enviado en consulta a la Comisión, a petición del Honorable señor Ruiz, si no me equivoco, y el otro, que fué enviado también en consulta, a petición mía, y que se refería a la fijación de la planta y sueldos del personal de Tierras—, el propio Ministro, el propio Secretario del Ejecutivo en la rama correspondiente de la

Administración Pública fué quien sostuvo en la Comisión y defendió un punto de vista muy singular, muy original, único en los anales de la Historia del Parlamento, cual fuera el de que las observaciones que hiciera el Ejecutivo a los proyectos a que he aludido eran perfectamente legales y estaban encuadrados dentro de las atribuciones constitucionales del Presidente de la República.

En cambio, Honorable Diputado, la Comisión, con el voto de Su Señoría, que concurrió al acuerdo unánime, estimó que esos vetos u observaciones no eran ajustadas a la Constitución, porque habían excedido, ya en mucho, los plazos establecidos por nuestra Carta Fundamental...

El señor **Bórquez.**— Eso quiere decir simplemente, que he tenido la independencia de juicio necesaria para establecer mi criterio en ésta materia, como lo han tenido, sin duda, los demás miembros de la Comisión, honorable colega.

El señor **Labbé.**— No me refiero a eso, Honorable Diputado. Yo digo que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia no ha tomado como norma ideologías políticas para informar, sino la letra escrita de la ley.

El señor **Bórquez.**— Es una Comisión esencialmente técnica, Honorable Diputado...

El señor **Labbé.**— Debe ser técnica; pero lo que hay es que Sus Señorías miran esta situación desde otro aspecto, del cual se deduce que yo estoy afirmando una verdad, pero que Sus Señorías aceptan únicamente los hechos, dándoles una explicación distinta a la que yo le estoy dando a la Cámara.

La realidad, sin embargo, es que este informe que invoco, de la Comisión de Legislación y Justicia, vino a la Cámara, y fué aprobado por unanimidad; y el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República fué devuelto, haciéndosele presente que había ejercitado sus atribuciones malamente, y fuera del mandato constitucional. Creo que en esta forma queda confirmado lo que he estado sosteniendo.

En doctrina, creo, señor Presidente, que no debe ejercitarse esta facultad de observar leyes y de vetarlas así, en forma ligera. Debe haber una norma especial y, sobre to-

do, derivada del Ejecutivo que evite estas contradicciones.

Yo me limito señor Presidente, a hacer esta memoria sobre el particular, y dejo la palabra que con tanta gentileza me ha permitido el Honorable señor Troncoso.

El señor **Rosende** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Gaete**.— Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gaete.

El señor **Gaete**.— Señor Presidente, no obstante las palabras dichas por el Honorable colega señor Bórquez, de que el Ejecutivo va a retirar, —y eso parece que va a ser, por la presencia en la Sala del señor Ministro de Hacienda—, el veto a este proyecto de ley, nosotros queremos manifestar que este proyecto contó con la simpatía y el apoyo de los Diputados socialistas. Al autor de este proyecto, señor de la Jara, en más de una oportunidad le hicimos presente nuestro criterio de que este problema caminero debía mirarse sin partidismo, sin politiquería. Debemos dar la sensación al país de que los fondos que se destinan para este objeto sólo se invertirán en nuestras vías camineras. Ya esto lo hemos manifestado en varias oportunidades: debe ser atención preferente del Estado preocuparse de mejorar dichas vías. Las razones las han expuesto ya Diputados de todos los bancos. Por eso es que yo digo que el Ejecutivo, seguramente, en este asunto ha incurrido en un error.

No comparto, eso sí, la idea del Honorable señor Labbé, cuando sostiene que el Ejecutivo, cada vez que nosotros hemos despachado leyes que son de beneficio público, las ha vetado.

No sería justo el Diputado que habla si no observara que esto no ha ocurrido en la generalidad de los casos. Este Parlamento, en el corto tiempo que lleva de labor ha despachado innumerables proyectos de ley que el Ejecutivo no ha vetado, salvo algunos, en que los Diputados hemos sido muy generosos al dar pensiones a personas que ya tenían ciertas rentas.

Y como el dinero no lo damos de nuestro bolsillo, muchas veces, por oír sugerencias de personas interesadas, hemos despachado leyes que han ido únicamente a gra-

var al erario nacional y a beneficiar a personas que ya tenían rentas, si no suculentas, por lo menos suficientes para vivir cómoda y holgadamente, haciendo esto contraste con la penosa situación de aquella gente verdaderamente necesitada, que no ha visto despachadas sus solicitudes particulares por no contar con la benevolencia de los señores Diputados.

Yo hago esta rectificación, porque es necesario dejar las cosas en su verdadero lugar. Ahora bien, si el Ejecutivo no procediera a retirar las observaciones que ha hecho, nosotros, los Diputados Socialistas, tendríamos que vernos obligados a votar en contra de este veto. Espero, sin embargo, que el señor Ministro de Hacienda, representante del Ejecutivo, ha de cumplir con la palabra que había dado de retirar este veto.

Asimismo, deseamos los Diputados Socialistas que no se siga haciendo en forma un poco ligera, apreciaciones que no corresponden a la realidad, ya que el propio Ejecutivo tiene la mejor voluntad para rectificar este error.

Tiene entonces, el Ejecutivo la palabra, y nosotros confiamos en que ha de retirar el veto, porque, en caso contrario, los Diputados socialistas procederán en la forma que ya he insinuado.

El señor **Cárdenas**. — Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable Diputado.

El señor **Cárdenas**. — En realidad, señor Presidente, cuando el Honorable Diputado señor De la Jara tomó la iniciativa de procurar la solución de este problema, — iniciativa que ha sido recibida con regocijo, ya que ha sido reconocida como una de las obras fructíferas que ha realizado el Parlamento y, especialmente, su autor, el Honorable señor De la Jara — fuimos consultados al efecto los Diputados democráticos, los que manifestamos una especial buena voluntad para acompañarla en tan loable iniciativa. En efecto, tanto el Comité de mi Partido, como otros Honorables Diputados que forman en sus filas, firmaron el proyecto respectivo.

El señor **De la Jara**. — En verdad, los autores del proyecto son Diputados de todos

los bancos, que acompañaron al que habla y suscribieron también el proyecto aprobado.

El señor **Cárdenas**. — La iniciativa del autor de este proyecto ha sido muy feliz, y esto hay que decirlo, pese a la modestia del Honorable Diputado, por cuanto ha hecho obra efectiva en contraste con la inútil demagogia de que tanto se abusa en este Parlamento. Pero, señor Presidente, si manifestamos nuestra aquiescencia para votar por el rechazo de las observaciones del Presidente de la República, es porque consideramos que el proyecto a que ellos se refieren viene a llenar una alta finalidad pública y, en tal virtud, hemos creído necesario hacer abstracción de nuestra situación de Diputados de Gobierno para proceder en la forma que he manifestado.

Y esta no es la primera vez que lo hacemos, a pesar de que constantemente se nos desconoce nuestra independencia de criterio para proceder.

Al hacer estas observaciones, deseo también manifestar que no es posible que se esté tomando a los pobres jubilados de este país como cabezas de turco, sobre las cuales se dejan caer todas las objeciones y recriminaciones. No es posible que, porque no están actualmente en funciones o en servicio activo, se les desconozca los positivos servicios que han prestado a la colectividad, sobre todo aquéllos que se han jubilado con una pequeña renta cuando la moneda valía 6, 8 o 10 veces más que ahora; de manera que es lógico que se vaya a un reajuste de su situación. Esto, como comprenderán los señores Diputados, es humano y es patriótico.

Deseaba hacer este alcance, ya que hoy, no más, he visto publicada en la prensa una solicitud de los veteranos del 79, y de esos hombres que conquistaron para nosotros toda la gloria y la riqueza de que este país ha disfrutado durante los últimos tiempos. Yo considero que no es posible que en la tarde de su existencia, no se haga un sacrificio para mejorarles su situación económica. Estimo que toda la ciudadanía lo agradecerá. No sería justo esperar que haya desaparecido toda esta generación de abnegados y probados servidores para tributarle un reconocimiento ya demasiado tardío para aliviar un

poco la escasez y la miseria en que se les ha mantenido a ellos y sus deudos.

He deseado decir estas palabras para que no se siga considerando en forma despectiva algunos problemas que se refieren a la situación de los hombres que lo dieron todo por la patria; quiero que se les haga justicia y que no se les siga tratando como hasta aquí se ha hecho.

Nada más.

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Delgado.

El señor **Delgado**. — Quiero manifestar cual es la opinión de la fracción parlamentaria comunista frente al proyecto relacionado con los fondos de caminos, proyecto a cuyo estudio fuéramos invitados también por el Honorable señor de la Jara.

Debo expresar que aceptamos gustosamente su iniciativa, para demostrar hasta qué punto estamos empeñados en mejorar los caminos de nuestras provincias y, en general, los caminos de todo el país.

Por este motivo vimos con sorpresa y alarma que Su Excelencia el Presidente de la República lo observará. A nuestro juicio, sus disposiciones son de mucha justicia y muy beneficiosas para el país.

Aunque tenemos conocimiento de que el Ejecutivo pretende retirar el veto, nosotros, hemos decidido votar favorablemente el proyecto, puesto que lo creemos absolutamente necesario. Es razonable que los fondos para caminos no se inviertan en otros fines ni se incluyan en una cuenta general.

Votaremos, pues, en favor del proyecto, rechazando por lo tanto, las observaciones del Ejecutivo.

El señor **Rosende** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Pizarro**. — Votemos, señor Presidente!

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Comprendo perfectamente, después de oír el interesante debate promovido acerca de las observaciones hechas por el Presidente de la República a este proyecto de Ley, llamado fondos de caminos, que la

situación del Ministro no es precisamente confortable para explicar aquellas observaciones.

Pero debo comunicarle a la Honorable Cámara, en primer término, que el Ejecutivo concuerda íntegramente con el pensamiento de los legisladores en el sentido de que es indispensable destinar a la ley de caminos y a la realización de las vías en este país, la mayor suma de dinero.

En el fondo, por lo tanto, existe un acuerdo absoluto entre el pensamiento de la Honorable Cámara y el deseo del Ejecutivo. Es también resolución del Ejecutivo, — siempre que la Honorable Cámara acuerde retirar de la discusión este proyecto, después de oír las observaciones que me permitiré hacer — retirar también las observaciones que él ha hecho.

Sin embargo, antes de proceder a este retiro, he querido, por intermedio del Ministro de Hacienda, dar a conocer el por qué de aquellas observaciones y su pensamiento al respecto.

El 11 de Marzo de 1930, se dictó la ley 4851 que estableció, por primera vez, recursos especiales para la construcción de caminos en el país.

Desgraciadamente, por la época en que esta ley fué dictada, no tuvo aplicación en su primer año de vigencia, y con fecha 3 de Marzo de 1931, o sea, antes de un año de la fecha en que entró en vigencia la primera ley, se dictó el Decreto con Fuerza de Ley N.º 17, cuyo primer considerando dice:

“que al confeccionarse y aprobarse el presupuesto de gastos ordinarios para el presente año, — o sea, 1931, — la falta de financiamiento impidió consultar fondos en dicho presupuesto para la atención de necesidades ineludibles e impostergables, situación que afecta a la buena marcha de los servicios”.

Es decir, este Decreto Ley, en su considerando principal, reconocía que era indispensable proporcionar entradas al Erario Nacional. Con este objeto, aumentó los adicionales establecidos en la ley 4851 del 11 de Marzo, a que me he referido, especialmente en lo que se relaciona con la bencina. Pero en una de sus disposiciones dice:

“Sustitúyese en la ley 4851, de 11 de

Marzo de 1930, la letra b) del artículo 32 y el inciso 1.º del artículo 37, por los siguientes... y el artículo 37 a que se refiere este número dice:

“Artículo 37. — A la partida c) se destinará la cuota que el ítem 7 del Presupues.º consulta por el concepto de erogaciones particulares y una parte adicional de la letra b) del artículo 32, que ascenderá a \$ 0.05 por kilogramo de bencina envasada y \$ 0.04 por litro de esencia a granel”.

Estimó el Ejecutivo, junto con la dictación de este Decreto Ley, que se mantenía para los fondos de caminos la misma tributación que había establecido la ley 4851 y que los adicionales sobre esa tributación que el Decreto-Ley estableció, se destinaban a rentas generales.

Fué así, entonces, cómo invariablemente, desde aquella fecha, todos los Gobiernos, interpretando en esta forma las disposiciones legales, sólo destinaron a la ley de caminos los cinco centavos por kilo de bencina envasada y los cuatro centavos por litro de esencia a granel, con los recargos del oro correspondientes.

Debo, antes de seguir adelante, declarar que encuentro perfectamente respetable y muy digna de elogio la interpretación que, a su vez, da la Comisión de Legislación y Justicia a esta disposición legal. No es el propósito del Ministro de Hacienda hacer una simple alegación para comprobar que estaba bien lo que se había hecho.

Deseo solo justificar esta actitud del actual Gobierno, y de todos los Gobiernos anteriores, desde el año 31, que han interpretado la ley en la forma en que estoy exponiendo; pero, como el Ministro de Hacienda actual tuviera dudas acerca de esta interpretación, en el mes de Agosto del presente año pidió un informe legal a la Contraloría General de la República, y este informe, que es extenso y minucioso, llega a la conclusión siguiente:

“Por las razones expuestas, el suscrito estima que la obligación fiscal de destinar una cuota del adicional a la bencina para los gastos de construcción y conservación de caminos, se reduce a un aporte de 4 centavos por litro de bencina a granel y de 5 centavos por K. B., de bencina envasada que se interne al

país, con el recargo aduanero que corresponde”.

Es decir, el organismo fiscal controlador de las actividades de Gobierno, en esta forma acepté también el punto de vista con que invariablemente el Gobierno aplicó las disposiciones legales.

Si se hace un análisis de la aplicación de esta ley, durante los años 31 al 40, de acuerdo con el punto de vista del Gobierno se llega a la conclusión de que debieran invertirse en caminos, en esos 10 años, \$ 471.228.553, y fueron invertidos \$ 433.297.588. En otras palabras, habría habido, en el transcurso de estos 10 años, una menor inversión de 37 millones de pesos y nó de 342 millones, como del estudio practicado por el Honorable señor de la Jara y por el Honorable Senador señor Ossa se deduce.

Además, estos 37 millones de pesos tampoco en su integridad han dejado de invertirse en la ley de caminos, porque ha habido en el transcurso de estos 10 años disminuciones del recargo aduanero que, naturalmente, deben influir en la suma que se destina a la Ley de Caminos.

Creo, en resumen, que, de acuerdo con el informe legal de la Contraloría y con la interpretación que todos los Gobiernos han dado a las leyes vigentes sobre caminos, se ha cumplido estrictamente con ellas. Pero el propósito del Gobierno al observar este proyecto de ley, no era otro que dejar constancia de estos hechos y, al mismo tiempo, manifestar que, desde el momento en que se distraen de estos fondos, ahora dedicados a rentas generales de la Nación, 30 millones de pesos, se aumentará el déficit del Presupuesto General en esa misma suma.

Quiere el Gobierno con estas observaciones solo esclarecer su actitud y, además, dejar perfectamente establecido que el déficit del Presupuesto para el año próximo deberá aumentarse, por este solo concepto, en más de \$ 30.000.000.—

Comprende perfectamente el Ministro de Hacienda que ante esta unanimidad de opiniones en los distintos sectores de la Honorable Cámara para apreciar la conveniencia de dar la mayor cantidad de fondos para la Ley de Caminos, no tendrá el Gobierno difi-

cultades de ninguna especie para buscar los recursos necesarios e invertirlos en el cumplimiento de aquella obligación.

Es ésto, en resumen, lo que el Gobierno ha querido precisar; 1.º, que de acuerdo con su interpretación, corroborada con el informe legal respectivo, ha cumplido con la ley; y 2.º, que se necesitan para el mantenimiento de la Administración Pública, en el año próximo, 30 millones más que el déficit ya anunciado, treinta millones que se derivan de este traslado de fondos que antes se destinaban a gastos de la Administración Pública en la Ley de Caminos. Pero, concordando en absoluto con la finalidad perseguida por los HH. DD., especialmente por aquellos que inspiraron esta ley y por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que por unanimidad acordó mantener la ley, a pesar de estas observaciones, el Gobierno ofrece a la Honorable Cámara el retiro de sus observaciones y pide que, junto con ello, se termine con la discusión que ahora se ha comenzado.

Tengan la seguridad los HH. DD. que no es otro el deseo del Gobierno que realizar el máximo de obras públicas, entre ellas, por cierto, las de caminos.

El señor **Yrarrázaval**. — Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra SS.

El señor **Yrarrázaval**. — Yo me permito manifestar al Sr. Ministro que no van a faltar treinta sino cincuenta millones, porque los fondos consultados para caminos en el presupuesto del año 1941, sumaban 131 millones, pero no se han destinado al efecto más de 80 millones o sea, que para el presente año han quedado disponibles para caminos más de 50 millones.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Yo me alegro de la aclaración que ha hecho el H. Diputado, porque ella viene a precisar la cifra que yo he dado, de 30 millones, que en la rapidez de los cálculos hechos en el Ministerio se había determinado. Si son 50 millones, muchos más caminos vamos a hacer; pero también mayor será el déficit que hay que financiar.

El señor **González von Marées**. — No voy a entrar a rebatir las argumentaciones legales del señor Ministro de Hacienda, por-

que sería cansar a la Cámara. El informe de la Comisión de Legislación y Justicia es explícito, y contiene un estudio legal detenido de la materia en debate.

Creo, y en igual forma opina toda la Comisión de Legislación, que la interpretación dada a la ley en el veto que ha convalidado la Cámara no sólo es equivocada, sino que traída de los cabellos.

Lo que me ha extrañado en la exposición que acaba de hacer el señor Ministro de Hacienda es que, según él, todos los Gobiernos, desde 1931 hasta la fecha, han aplicado esta ley en la forma que ha expresado. Digo que esto me ha extrañado, porque la Comisión de Legislación y Justicia, antes de emitir su informe, invitó a su seno al señor Rojas Alvarado, Jefe del Departamento de Caminos del Ministerio de Fomento, quien nos hizo una exposición en la que dejó expresa constancia, con las planillas del caso a la vista, que la Tesorería General de la República siempre ha considerado como fondos correspondientes a caminos, todo el producto del impuesto adicional a la bencina, y no sólo una parte de él, como ha dicho el señor Ministro de Hacienda. El señor Rojas Alvarado insistió en este punto y exhibió, como digo, las planillas correspondientes, en que se comunica al Departamento de Caminos el rendimiento de este impuesto adicional. En dichas planillas, según afirmación categórica del funcionario nombrado, está incluido todo el impuesto adicional a la bencina, y no únicamente los cuatro y cinco centavos a que se ha referido el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Tengo la casi seguridad de que el Honorable Diputado señor González no entendió al funcionario de caminos que hizo la exposición en la Comisión.

Tengo a la vista los datos dados a la Honorable Cámara por el Honorable Diputado señor De la Jara, datos que fueron proporcionados por la Oficina de Caminos.

El señor **De la Jara**. — Datos oficiales.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — ¿No es así, Honorable Diputado?

El señor **De la Jara**. — Efectivamente, señor Ministro, son datos oficiales proporcio-

nados por la Oficina de Caminos, de acuerdo con el señor Ministro de Fomento.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Y en estos cuadros — y estoy cierto que el Honorable Diputado señor de la Jara confirmará lo que voy a decir — se deja constancia de que permanentemente se interpretó la ley en la forma en que el Ministro lo ha manifestado en esta Cámara, y tanto es así que se hizo una lista, año por año, del cálculo, del presupuesto y de lo retenido, y el cuadro de la página 1,041 del Boletín correspondiente comienza en el año 1934.

Debo advertir que antes del año 34, por la situación de la Caja Fiscal, no se cumplió la ley de caminos, ni siquiera en la forma en que la interpretó el Gobierno, sino que lisa y llanamente, no se cumplió.

Y aparece, entonces, retenida el año 34, la suma de diez millones de pesos y fracción; el año 35, once millones y fracción; el año 36, 23 millones y fracción; el año 37, 28 millones y fracción; el año 38, cerca de 40 millones; el año 39, 28 millones; el año 40, 57 millones y el año 41, 28 millones.

De manera que la información que el Ministro había dado, de que invariablemente, por todos Gobiernos, se había interpretado la ley en la forma en que lo expuso, es exacta, Honorable Diputado.

El señor **González von Marées**. — Pido la palabra.

El señor **De la Jara**. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Rosende** (Presidente). — Había pedido la palabra el Honorable señor Mejías:

El señor **González von Marées**. — Sólo deseo expresar dos palabras, para dar respuesta a lo que acaba de aseverar el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Mejías**. — Señor Presidente...

El señor **De la Jara**. — Permítame, Honorable Diputado, una simple información, para contestar a una pregunta que ha planteado el señor Ministro.

El señor **Mejías**. — Lamento, señor Presidente, que no se me permita...

El señor **De la Jara**. — Perdóneme, Su Señoría. Es una interrupción muy breve.

En la oportunidad en que hice estas ob-

servaciones en el seno de la Honorable Cámara, manifesté que no era un cargo que hacía a este Gobierno, sino que me refería a todos los Gobiernos sucesivos desde el año 1930, y leí los datos oficiales a que ha hecho referencia el señor Ministro.

Celebro la alusión que me ha hecho el señor Ministro, porque ella viene a desvirtuar aquella parte del veto en que se manifiesta que la Cámara ha sido inducida a error, seguramente, por las observaciones que se hicieron en la Corporación, referentes a la mala inversión que ha hecho el Gobierno de los fondos de caminos.

Por otra parte, deseo dejar constancia en esta oportunidad de que el Gobierno hizo un desaire a la H. Cámara, al no contestar el oficio que ésta le dirigiera, por acuerdo unánime, con fecha 15 de Julio, con el cual le transmitió las observaciones que hice sobre la base de los datos que ahora reconoce el señor Ministro que eran oficiales.

El señor **Barros Torres**.— Es curioso que sigamos discutiendo, cuando, hasta este momento, todos estamos perfectamente de acuerdo en rechazar el veto del Ejecutivo.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Mejías.

El señor **Mejías**.— Los términos usados por los Honorables Diputados que han intervenido en este debate, y especialmente las observaciones que hemos escuchado al Honorable colega señor Bórquez, dejan la cuestión planteada en el verdadero terreno en que debe ser considerada y al margen, con fundamento, de las apreciaciones de orden político que en el curso de este debate se han formulado.

La cuestión no es otra que una discrepancia de orden jurídico en la apreciación de la vigencia de leyes anteriores y actuales o en la vigencia anterior de leyes actuales, en relación con este problema que a todos nos interesa y que se relaciona con los caminos. Siendo así, lo procedente, lo cuerdo, a juicio del Diputado que habla, es acoger la insinuación que formuló, el señor Ministro de Hacienda y que viene afianzada con su declaración de que se compromete a obtener el retiro del veto de Su Excelencia el Presidente de la República, respecto de este proyecto. Esta insinuación no es otra que pedir a la

Honorable Cámara su acuerdo para que se retire este proyecto de la Tabla de la presente sesión, a fin de dar lugar al envío del oficio con el cual se retirarán las observaciones que se han hecho.

Es la situación justa en que se debe considerar el problema en que estamos todos interesados; y con respecto al cual, en lo que se refiere a diferencias de apreciación, existe en el fondo un punto de vista estrictamente de carácter jurídico, como ha quedado en claro.

Se trata de las observaciones formuladas por el señor Diputado informante, ratificadas por el señor Ministro y confirmadas en los hechos por las declaraciones del señor De la Jara; de manera que, por mi cuenta y en cuanto ella fuera procedente, formularía indicación para solicitar de la Honorable Cámara el retiro de la Tabla de este proyecto, entendiéndose que el Supremo Gobierno, por su parte, procederá a retirar el veto.

El señor **Rosende** (Presidente).— ¿El señor Ministro de Hacienda ha formulado indicación para aplazar la discusión de estas observaciones?

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Sí, señor Presidente.

El señor **Mejías**.— Por mi parte, yo la formulo sí es que él señor Ministro no lo ha hecho.

El señor **Rosende** (Presidente).— Esta indicación, conforme a lo que establece el Reglamento, debe ser votada sin discusión.

El señor **Labbé**.— ¿Por qué no se lee el Reglamento en lo referente a las observaciones o veto de los proyectos de ley por el Presidente de la República?

El señor **Rosende** (Presidente).— La Mesa ha leído íntegramente el Reglamento y está en condiciones de informar a Su Señoría.

El señor **Labbé**.— Que se lean los artículos pertinentes y celebren el estado de preparación en que se encuentra el señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente).— El Reglamento no establece reglas especiales para tramitar en la Honorable Cámara las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República, de manera que, en forma invariable, se han aplicado en estos casos,

las disposiciones relacionadas con la discusión general de los proyectos de ley.

Entre estas disposiciones, se encuentra el artículo 108.

Esta disposición establece que, durante la discusión general de un proyecto, se pueden formular indicaciones para pedir el aplazamiento, temporal o indefinidamente, de la discusión.

El inciso 5.º de este artículo dice lo siguiente:

“Las indicaciones a que se refieren las letras a) y b) — o sea, entre ellas, las que se refieren a aplazar la discusión indefinida o temporalmente — se votarán sin discusión en el acto de ser formuladas”.

De tal manera que, en el presente caso, corresponde votar sin discusión la indicación de aplazamiento que ha formulado el señor Ministro y que ha hecho suya el Honorable señor Mejías.

Un señor Diputado. — ¿Me perdona, señor Presidente?

El señor **Rosende** (Presidente). — La Mesa no había procedido así antes, y había concedido la palabra a algunos señores Diputados, porque no había entendido bien que el señor Ministro había formulado esta petición, en el sentido de aplazar la discusión.

Pero, después de consultarlo, y de hacerme presente el señor Ministro que había formulado esta petición, la Mesa cumple con su deber de poner en votación sin discusión esta petición.

Un señor Diputado. — ¿Qué plazo vamos a ponerle?

El señor **Coloma**. — Reglamentariamente, aquí no hay ningún proyecto en discusión general, y la única oportunidad en que el Reglamento autoriza la petición de aplazamiento de la discusión es durante la discusión general.

El señor **Correa Letelier**. — Caso en que no nos encontramos.

El señor **Rosende** (Presidente). — Ya he expresado que el Reglamento no consulta reglas especiales y que no hay otras reglas que puedan aplicarse por analogía.

Esto es, por lo demás, lo que se ha hecho invariablemente en esta Cámara.

El señor **Yáñez**. — Entiendo que la indi-

cación del Honorable señor Mejías es para aplazar la discusión hasta mañana.

El señor **Rosende** (Presidente). — Hasta mañana.

El señor **Yáñez**. — Por nuestra parte, no hay ningún inconveniente para aplazarla hasta la sesión de mañana.

El señor **Rosende** (Presidente). — ¿Habría acuerdo para aplazar hasta mañana esta discusión?

El señor **De la Jara**. — Por mi parte, acepto el aplazamiento hasta la sesión de mañana, en vista de la declaración del señor Ministro de que el Ejecutivo retirará el veto.

El señor **Coloma**. — Los Diputados Conservadores no vamos a votar esta indicación porque ella solo puede hacerse durante la discusión general de un proyecto.

El señor **Rosende** (Presidente). — En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, fué aprobado el aplazamiento de la discusión, por 33 votos.

El señor **Rosende** (Presidente). — Aprobada la indicación: En consecuencia, queda aplazada la discusión hasta la sesión de mañana.

3.—Reajuste de jubilaciones de empleados municipales. — Observaciones de S. E. el Presidente de la República.

El señor **Rosende** (Presidente). — En discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto sobre reajuste de las jubilaciones de los empleados municipales.

Boletín N.º 4699.

Hay sobre esta materia un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que está impreso a roneo.

—Dice el informe:

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, ha estudiado y pasa a informaros las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyec-

to, despachado por el Congreso Nacional, que establece la forma cómo se procederá a reajustar las jubilaciones de ciertos empleados municipales a que se refiere la ley N.º 6.966, de 19 de Julio de 1941.

Expresa el oficio de observaciones, que S. E. el Presidente de la República desaprueba en todas sus partes el proyecto, fundado en las consideraciones que se indican.

a) Que la ley N.º 6.966, benefició en forma apreciable a todos los empleados municipales, ordenando un reajuste de sus pensiones que fluctúan entre un 20 y un 30 por ciento.

Con relación a este punto, cabe señalar que el proyecto en exámen interpreta la ley N.º 6.966, haciendo extensivos sus beneficios a los funcionarios municipales alejados del servicio durante los años 1924 a 1935, es decir, a aquellos que en esa época de trastornos institucionales, debieron dejar sus puestos sin que hubiera en su contra cargos que pudieran afectar su corrección funcionaria. De esta manera, el proyecto observado tiende, precisamente, a hacer posible lo que el oficio de observaciones expresa, es decir, que la ley antes indicada beneficie a todos los jubilados municipales.

b) Que la modificación que consulta el nuevo proyecto traería como consecuencia el hecho de que muchos jubilados obtendrían mayor renta que la que perciben los funcionarios que actualmente desempeñan los cargos respectivos, estableciendo un privilegio en favor de determinados jubilados.

A este respecto, el proyecto observado establece que para los efectos del reajuste con la aplicación de la escala de aumentos fijada en el art. 2.º de la ley 6.966, se tomará en cuenta, también, como sueldo básico el consultado en los presupuestos municipales del año 1937.

Fluye de lo anterior, que será imposible que un jubilado pueda llegar a obtener una renta superior al sueldo que perciba el empleado en servicio activo y que desempeña el mismo cargo que servía el jubilado, pues mientras aquel disfruta de salario familiar, de trienios y de gratificaciones que la práctica ha convertido en anuales en otras palabras, en una serie de ingresos que van a sumarse a la renta asignada a su empleo, el ju-

bilado sólo tendrá la renta que la ley le ha fijado en atención a sus años de servicio.

c) Que la Municipalidad de Santiago, que sería la principal afectada por el nuevo proyecto de ley, ha hecho presente al Gobierno que ese municipio no tiene la más remota posibilidad de financiar, ni menos de poder atender, los nuevos aumentos que él contempla.

Vuestra Comisión estima que el proyecto no afecta a las rentas de la Municipalidad de Santiago, ni a cualquiera otra, por cuanto el art. 6.º de la ley N.º 6.966 dió a las Municipalidades las rentas suficientes para atender precisamente al gasto que esa ley significa; ley que a juicio del Congreso estaba suficientemente financiada como lo prueba la circunstancia de que el H. Senado suprimió dos rubros de nuevas entradas que consultaba el proyecto aprobado por la H. Cámara, por estimar que las entradas que se creaban alcanzaban con exceso a atender el gasto correspondiente.

Con relación a este mismo punto, vale la pena dejar establecido que esas entradas creadas por la ley N.º 6.966 necesariamente tendrán que ir en aumento y que, en cambio las jubilaciones a que se refiere el proyecto tendrán que disminuir con el trascurso de los años debido a causas naturales, ya que los jubilados que resultan favorecidos con el proyecto tendrán que ir desapareciendo a medida que el tiempo trascurra.

d) Se dice, también que los nuevos aumentos pueden llegar a alterar el equilibrio actuarial de la Caja de Previsión y Ahorros de los Empleados Municipales de Santiago, si ellos no son debidamente financiados, debiendo considerarse que los recursos contemplados en la ley N.º 6.966 no alcanzarían para atender al mayor gasto que significa el proyecto.

Como ya se dijo en el párrafo anterior, la ley N.º 6.966 dió fondos especiales a las Municipalidades para que, con ellos la Caja de Previsión y Ahorro de los Empleados Municipales pague los aumentos sin tocar sus reservas, de tal manera que, a juicio de vuestra Comisión no existe el peligro de que estos aumentos puedan llegar a alterar el equilibrio de la Caja de Previsión correspondiente.

En atención a las consideraciones anteriormente expuestas, vuestra Comisión, por unanimidad, acordó recomendaros que reanalicéis las observaciones formuladas por E. el Presidente de la República e insistís en la aprobación del proyecto.

Para los efectos establecidos en el art. 26 del Reglamento Interior, se hace presente que este acuerdo se adoptó por la unanimidad de 9 señores Diputados.

El señor **Cárdenas**. — Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente). — La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, designó como Diputado informante al honorable señor Rivera Vicuña.

El señor **Rivera**. — Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Rivera Vicuña.

El señor **Rivera**. — La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Honorable Cámara acordó solicitar de la Corporación el rechazo de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que interpreta algunas disposiciones de la ley N.º 6966, de 19 de Junio de 1941. Y acordó, también, pedir a la Honorable Cámara la insistencia en el proyecto, aprobado por unanimidad por el Honorable Senado y por esta Honorable Cámara.

Al proceder así, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia consideró que las observaciones de S. E. el Presidente de la República estaban fundadas en un error, cual era el de presumir que los gastos que significaba esta ley podían alterar los presupuestos de las Municipalidades de la República. Estimó que esta observación tenía su base en un error, por cuanto, el mayor gasto que este reajuste de las jubilaciones indicadas significa está financiado con fondos que, específicamente para este objeto, acordó la ley 6966; o sea, que es un gasto enteramente aparte de los presupuestos de las Municipalidades y que se financia exclusivamente con los fondos creados por la misma ley.

En seguida, señor Presidente, se fundan las observaciones de Su Excelencia en el temor de que, en virtud de este proyecto, pudiera ocurrir que algunos empleados muni-

cipales jubilados obtuvieran una pensión mayor que el sueldo del funcionario de igual categoría, que está en servicio activo. Pero tal vez olvidó considerar que el proyecto de ley consulta el reajuste de estas jubilaciones a partir del sueldo de que disfrutaban estos funcionarios el año 1937, o sea, desde la fecha en que se dictó el Estatuto de los Empleados Municipales. Es obvio, entonces, que los sueldos de esa fecha, del año 37, son diferentes a los que rigen actualmente en las Municipalidades, máxime si se considera que los empleados en actual servicio, aparte del sueldo base, gozan de otras remuneraciones, como ser trienios, gratificaciones, salario familiar, y aún otras remuneraciones. De tal modo que jamás podría ocurrir la circunstancia de que un empleado jubilado pudiera disfrutar de una pensión mayor que el sueldo del empleado en actividad, de igual categoría.

Estas son, señor Presidente, expuestas así, sucesivamente, las razones que tuvo vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para rechazar las observaciones del Presidente de la República e insistir en el primitivo proyecto, que viene a hacer justicia a un grupo reducido de empleados municipales que fueron jubilados durante el período de 1924 a 1935, o sea, durante el período de alteraciones institucionales de la República y que fueron alejados en condiciones deprimentes, con jubilaciones de muy escaso monto y con muy pocos años de servicio.

Se trata de hacer justicia, repito, a un número reducido de empleados jubilados de las Municipalidades de la República que fueron jubilados en condiciones absolutamente deprimentes para sus intereses personales.

Nada más, señor Presidente.

El señor **Cárdenas**. — Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra S. S.

El señor **Cárdenas**. — Las observaciones formuladas por el honorable colega señor Rivera Vicuña, en su carácter de Diputado informante, me van a ahorrar parte de las observaciones que yo me proponía hacer, también, en favor del rechazo de las observaciones contenidas en el Boletín N.º 4699.

En realidad, la Honorable Cámara, al

dictar una ley aclaratoria de la ley 6966, hizo una obra de estricta justicia — como lo dijo muy bien mi honorable colega — para un personal reducido en su número, pero que había prestado servicios positivos a la Municipalidad de Santiago y que fué, en una época de anormalidad constitucional, despojado prácticamente de sus cargos, cortado en su carrera administrativa con escasos años de servicios a su haber y forzado a optar por una jubilación. Luego, después de haber obtenido del Congreso, por medio de una ley, una obra de reparación, se encuentran con que esa ley ha sido objetada, tomando como base observaciones formuladas por empleados en servicio de la Municipalidad que daban como argumento el hecho de que estos ex-funcionarios municipales iban a quedar con mayores rentas que la de los que están en servicio. Ese es prácticamente un argumento sin consistencia alguna. Ya se ha dicho que el personal jubilado no va a gozar de los beneficios que contempla la ley 6966 para los empleados en servicio y, en consecuencia, como me correspondió actuar en la sub-comisión que nombró la Comisión de Hacienda cuando estudió el financiamiento de la ley 6966, y me correspondió también intervenir en el proyecto de ley aclaratorio que presentamos, en compañía de los colegas Carrasco y Opass, a esta H. Cámara, vamos a votar por el rechazo de estas observaciones, puesto que el artículo 8.º de la ley 6966 contempla el financiamiento respectivo y faculta a las Municipalidades para que soliciten del Ejecutivo, por intermedio del Departamento de Municipalidades del Ministerio del Interior, la autorización correspondiente.

En consecuencia, no existe el desfinanciamiento de que se habla en las observaciones y sólo se hace una obra de estricta justicia al rechazar las observaciones hechas por el Ejecutivo en este proyecto.

En consecuencia, vamos a votar por el rechazo de estas observaciones y confío en que la Honorable Cámara ha de desestimarlas en la misma forma unánime en que ya lo hizo la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El Sr. **Coloma**.— Pido la palabra.

El Sr. **Rosende** (Presidente).— Tiene palabra su Señoría.

El Sr. **Coloma**.— El proyecto observado por S. E. el Presidente de la República es vuela una estricta justicia en favor de meritorios ex-funcionarios municipales.

Los Diputados Conservadores, por las observaciones anotadas en contra del veto que ha aplicado S. E. el Presidente de la República a este proyecto, vamos a votar rechazando las observaciones y por la insistencia en el proyecto primitivo.

El Sr. **Rosende** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El Sr. **Yañez**.— Los Diputados Liberales concuerdan con las opiniones vertidas en este instante y votarán en contra de las observaciones de S. E. el Presidente de la República.

El Sr. **Rosende** (Presidente).— Ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra. Cerrado el debate.

En votación las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto en debate.

El Sr. **Smitmans**.— Hay unanimidad.

El Sr. **Rosende** (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, daré por rechazadas las observaciones de S. E. el Presidente de la República.

Acordado.

Corresponde votar si se insiste o no en el proyecto primitivo de la Honorable Cámara.

En votación.

El Sr. **Coloma**.— Con la misma votación, por unanimidad.

—**Votada económicamente la insistencia en el proyecto, fué aprobada por la unanimidad de 42 votos.**

El Sr. **Rosende** (Presidente).— La Honorable Cámara acuerda insistir en su proyecto.

4.—Creación del Colegio de Arquitectos.
—**Observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto respectivo.**

El Sr. **Rosende** (Presidente).— En discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que crea el Colegio de Arquitectos.

Boletín N.º 4705.

El Sr. **Vargas Molinare**.—Se podría aplazar su discusión.

El Sr. **Yáñez**.— Desearía preguntar al señor Presidente, si reglamentariamente, se podría mandar a Comisión el mensaje de S. E. que contiene estas observaciones.

El Sr. **Rosende** (Presidente).— El reglamento no establece que las observaciones de S. E. deban mandarse, necesariamente, a Comisión. En diversas oportunidades, desde luego en los dos casos de observaciones de S. E. tratados últimamente, la Honorable Cámara ha adoptado el acuerdo de enviarlos a Comisión.

De manera que esto es materia de un acuerdo de la Honorable Cámara.

El Sr. **Vargas Molinare**.— Lo mejor es mandarlas a Comisión para que allí se estudien.

El Sr. **Yáñez**.— Hago indicación en ese sentido.

El Sr. **Rosende** (Presidente).— ¿Habría acuerdo para enviar a Comisión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que crea el Colegio de Arquitectos?

El Sr. **Vargas Molinare**.— Por supuesto.

El Sr. **Labbe**.— No, señor.

El Sr. **Rosende** (Presidente).— No hay acuerdo.

El Sr. **Vargas Molinare**.— Si hay acuerdo.

El Sr. **Rosende** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

¿Retira su oposición el Honorable señor Labbé?

El Sr. **Vargas Molinare**.— Sí, señor.

El Sr. **Rosende** (Presidente).— Entonces, habría asentimiento unánime para enviar las observaciones de S. E. Presidente de la República a este proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia?

Acordado.

Honorable señor Yáñez, ¿la indicación de su Señoría es para enviar el proyecto a Comisión sin fijarle plazo para que emita su informe?

El Sr. **Vargas Molinare**.— Hasta que se rechacen.

El señor **Yáñez**.— Hasta el martes próximo.

El Sr. **Rosende** (Presidente).— Si no hubiera oposición, se acordaría enviar a Comisión estas observaciones, hasta el martes próximo inclusive.

Acordado.

5.—Suspensión de la sesión.

El Sr. **Vargas Molinare**.— ¿Por qué no suspende la sesión, señor Presidente?

El Sr. **Rosende** (Presidente).— Se suspende la sesión por quince minutos.

6.—Formación de una cuenta especial de fondos para caminos.— Alcance a observaciones hechas al respecto por el señor Ministro de Hacienda en la presente sesión.

El Sr. **Rosende** (Presidente).— Continúa la sesión.

El Sr. **González von Marées**.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente, antes de proseguir con la discusión de los proyectos que figuran en el Orden del Día?

El Sr. **Rosende** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara, para conceder la palabra al Honorable señor González von Marées.

Acordado.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El Sr. **González von Marées**.— Cuando hace unos instantes se discutió el veto del Presidente de la República a la ley que crea el Fondo especial de Caminos, el señor Ministro de Hacienda manifestó que yo no había entendido al señor Rojas Alvarado, Jefe del Departamento de Caminos del Ministerio de Fomento, en orden a que este funcionario hubiese afirmado, en el seno de la Comisión de Legislación y Justicia, que, según los datos que existían en aquel Ministerio, debía destinarse a caminos todo el producto del impuesto adicional a la bencina.

He vuelto a conversar con el señor Rojas Alvarado, quien me ha ratificado, en forma terminante, lo que expresé hace un momento, o sea, que mensualmente la Tesorería General de la República, envía un estado de los fondos de Caminos al Departamento respectivo del Ministerio de Fomento, estado en que se incluye la totalidad del rendimiento del impuesto adicional a la bencina, y no sólo una parte de dicho impuesto como ha sostenido el señor Ministro de Hacienda.

En el hecho, tanto el Gobierno actual,

como los anteriores, nunca han destinado la totalidad de esos fondos a Caminos, pero no porque la ley lo haya determinado así, sino porque han considerado que el resto de esos fondos se necesitaban para otros objetivos. Deseo que quede establecido que yo entení muy bien al señor Rojas Alvarado, y que quien parece no haber entendido este asunto ha sido el señor Ministro de Hacienda.

Nada más, señor Presidente.

7.—Autorización a los Ministros de Estado para dictar resoluciones mediante decretos firmados. Por orden del Presidente de la República. Modificaciones del Senado.

El Sr. Rosende (Presidente).— En discusión el informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en las modificaciones del Honorable Senado al proyecto que faculta al Presidente de la República, para autorizar a los Ministros de Estado, a fin de que puedan dictar resoluciones mediante decretos firmados "Por orden del Presidente de la República".

Boletín 4.589 bis.

Diputado informante es el Honorable señor Santandreu.

—Las modificaciones introducidas por el Honorable Senado a este proyecto, son las siguientes:

Artículo 1.º

Inciso primero.

Después de la frase que dice: "dentro de las autorizaciones que otorgan las leyes", se ha agregado la siguiente: "al Presidente de la República".

"I. — Comunes al despacho de todos los Ministerios"

Número 3.º

Se ha suprimido la frase: "y aceptación de renunciaciones", en la parte inicial del número.

"II. — Correspondientes al Ministerio del Interior"

Número 1.º

Se ha agregado, después de la palabra

"Identificación", la frase: "conforme a las leyes y", Números 2.º, 3.º, 7.º, 11 y 12. Han sido desechados.

"III. — Correspondientes al Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio"

Número 1.º

Al final de este número, después de la palabra "extranjero", se ha substituído el punto y coma por una coma, y se ha agregado la siguiente frase: "dentro de sus jurisdicciones respectivas".

Número 2.º

Se ha substituído por el siguiente:

"2.º Reconocimiento de Agentes Consulares extranjeros nombrados por el Agente Diplomático o Consular del país respectivo".

Número 3.º

Ha sido desechado.

Como número 3.º y 4.º de este párrafo, se han agregado los siguientes:

"3.º Clasificación de los Cónsules de Chile en el extranjero".

"4.º Aceptación de fianzas de funcionarios consulares chilenos".

Número 4.º

Ha pasado a ser 5.º.

Se han agregado, después de la palabra inicial: "Comisiones", estas otras: "ad honorem".

Número 5.º

Ha sido desechado.

"IV. — Correspondientes al Ministerio de Hacienda"

Número 3.º

Este número se ha trasladado al rubro "I. Comunes al despacho de todos los Ministerios", ocupando el número 9.º.

Número 4.º

Ha sido suprimido.

“V. — Correspondientes al Ministerio de Educación Pública”

Se ha agregado al final de este número la siguiente frase: “previo informe favorable del Jefe que corresponda”.

Número 6.o

Se ha agregado al final de este número la siguiente frase: “debiendo ser decretadas cuando menos por duodécimos mensuales”.

Número 8.o

Se ha agregado al final de este número la siguiente frase: “en los casos previstos por las leyes”.

“VI. — Correspondientes al Ministerio de Justicia”

Número 1.o

Ha sido desechado.

Número 4.o

Se ha suprimido la parte final de este número, desde donde dice: “y la planta, sueldos, obligaciones y ... etc.”

“VII. — Correspondientes al Ministerio de Defensa Nacional”

Los renglones que están colocados bajo ese rubro, han sido suprimidos.

“Subsecretaría de Guerra”

Número 2.o

Se ha colocado una coma después de la palabra “mudanzas”.

Número 3.o

Ha sido desechado.

“Sub-secretaría de Marina”

Número 2.o

Ha sido desechado.

Número 7.o

Se ha redactado como sigue:
“7.o Cancelación de la fianza rendida conforme a la ley, por el personal”.

Números 8.o y 9.o

Han sido desechados.

Subsecretaría de Aviación

Número 2.o

Se ha colocado una coma después de la palabra “mudanzas”.

Números 3.o y 4.o

Han sido desechados.

“VIII. — Correspondientes al Ministerio de Fomento”

Número 1.o

Ha sido desechado.

Número 3.o

La frase que dice: “de usos industriales”, se ha sustituido por esta otra: “para usos industriales”.

Número 8.o

Se ha suprimido la palabra inicial “Nombramientos”.

Se ha suprimido la abreviatura “etc.”, después de la palabra “permutas”; agregándose la conjunción “y” entre las palabras “licencias” y “permutas”.

Número 9.o

Ha sido desechado.

Número 14.o

Se ha redactado como sigue:
“13. Aprobación de estudios, bases y au-

torizaciones para pedir propuestas públicas, para obras que no excedan de \$ 500.000”.

Número 16.o

Ha pasado a ser 15.o.

Se ha sustituido la palabra “provisorias”, por “provisionales”.

Número 17.o

La frase: “industrias nuevas” se ha sustituido por esta otra: “nuevas industrias”.

“IX. — Correspondientes al Ministerio de Tierras y Colonización

Números 2.o y 3.o

Han sido suprimidos.

Número 4.o

La frase y cifra que dicen: “cien mil pesos (\$ 100.000)”, se ha sustituido por doscientos mil pesos (\$ 200.000)”.

Número 7.o

Ha sido desechado.

Número 9.o

Se ha sustituido la palabra “disponga” por “autorice”.

“X. Correspondientes al Ministerio de Agricultura”.

Número 1.o

Se ha suprimido el punto y coma final, y se ha agregado a este número la siguiente frase: “y a los Convenios y Convenciones Internacionales”.

Número 3.o

Ha sido desechado.

“XI. — Correspondientes al Ministerio del Trabajo”

Números 2.o y 4.o

Han sido desechados.

“XII. — Correspondientes al Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social”

Número 1.o

Se ha sustituido la cantidad: “cincuenta mil pesos (S 50.000)”, por “cien mil pesos (\$ 100.000)”.

Número 2.o

Se ha sustituido por el siguiente:

“2.o Autorización para establecer Hospitales y Cementerios”.

Número 4.o

Ha sido desechado.

Artículo 2.o

No ha tenido modificaciones.

Artículo 3.o

Se ha redactado como sigue:

“Artículo 3.o Para que un Ministro de Estado pueda hacer uso de la facultad que le otorga la presente ley, se necesitará autorización del Presidente de la República, otorgada por decreto supremo.”

Artículo 4.o

Ha sido desechado.

Artículo 5.o

Ha pasado a ser 4.o.

Después de las palabras “regirá desde” se han agregado estas otras: “la fecha de”.

El Sr. **Rosende** (Presidente). — En discusión las modificaciones del Honorable Senador.

El Sr. **Santandreu**. — Pido la palabra señor Presidente.

El Sr. **Rosende** (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El Sr. **Santandreu**. — La Comisión de Gobierno Interior, haciéndose cargo de un

uerdo tomado por la Honorable Cámara, para enviar las modificaciones que el Honorable Senado introdujo a este proyecto a la Comisión de Gobierno Interior, nombró una Sub-Comisión de su seno, compuesta por los Honorables Diputados González Madariaga, Polzapfel y el que habla, para que estudiara detenidamente esas modificaciones.

Esta Sub-Comisión aceptó algunas de esas modificaciones y rechazó otras, que son las más.

Este proyecto, señor Presidente contiene disposiciones que son comunes al despacho de todos los Ministerios y a su vez otras, que son particulares o especiales para cada uno de los Ministerios.

Con respecto a las primeras, el Senado, en su artículo 1.º, introdujo la siguiente modificación: después de la frase que dice: "dentro de las autorizaciones que otorgan las leyes" se ha agregado la siguiente: "al Presidente de la República".

La Comisión acordó aprobar esta modificación del Senado. Corresponde, en consecuencia, a la Cámara pronunciarse acerca de la indicación de la Comisión, ya sea aprobando o rechazando la frase enmendada por el Senado, a que me he referido.

Yo quisiera, señor Presidente, que, después de cada artículo, se me concediera la palabra, para ir explicando las modificaciones del Senado una a una y facilitar, así, el despacho del proyecto.

El Sr. **Rosende** (Presidente).— Las observaciones de Su Señoría, se han referido únicamente al artículo 1.º, ¿no es así?

El Sr. **Santandreu**.— Exacto, señor Presidente.

El Sr. **Rosende** (Presidente).— Lo que siempre se ha acostumbrado es discutir, en este caso, en conjunto las modificaciones del Senado, Honorable Diputado.

El Sr. **Santandreu**.— Considero que es más fácil discutir artículo por artículo, señor Presidente.

El Sr. **Rosende** (Presidente).— Por mi parte, no tendría inconveniente, pero necesito consultar a la Sala sobre el particular.

El Sr. **Labbé**.— ¿Están en desacuerdo los miembros de la Mesa? . . .

El Sr. **Rosende** (Presidente).— Si le pa-

rece a la Honorable Cámara, se discutirían artículo por artículo las enmiendas del Senado.

Acordado.

Ofrezco la palabra sobre las enmiendas introducidas por el Senado en el artículo 1.º.

El Sr. **Coloma**.— Pido la palabra.

El Sr. **Rosende** (Presidente).— Puede usar de ella, Su Señoría.

El Sr. **Coloma**.— La modificación del Senado al artículo 1.º según el Boletín 4589, consistiría en agregar después de la frase: "dentro de las autorizaciones que le otorgan las leyes", esta otra: "al Presidente de la República".

En realidad, en el artículo 1.º de la Cámara no aparece en ninguna parte esa frase. Honorable Diputado; de modo que lo que el Senado ha hecho, ha sido cambiar completamente el artículo primero, no sólo agregando la frase a que alude el informe.

El Sr. **Santandreu**.— Dice el inciso 1.º del artículo primero, Honorable Diputado:

"Artículo 1.º El Presidente de la República podrá, a virtud de decretos suscritos únicamente por el respectivo Ministro de Estado, dictar resoluciones sobre las siguientes materias. . ."

El señor **Coloma**.— ¿Pero, dónde está? en el inciso que acaba de leer Su Señoría, la frase: "dentro de las autorizaciones que otorgan las leyes"?

El señor **Santandreu**.— Esa frase se refiere al inciso 1.º, honorable Diputado. . .

El señor **Coloma**.— ¿Pero, dónde está?

El señor **Santandreu**.— A continuación, el artículo 1.º dice: "1.º Nombramiento de empleados públicos para cargos de un grado o sueldo inferior al 8.º de la escala de sueldos".

El señor **Coloma**.— Ese es el inciso segundo del artículo 1.º y en ninguna parte de él dice: "dentro de las autorizaciones que otorgan las leyes".

El señor **Labbé**.— Lo mejor sería que volviera a Comisión este proyecto, señor Presidente. . .

El señor **Santandreu**.— Lea el boletín 4,589 bis, Honorable Diputado, y verá que el inciso 1.º del artículo primero dice:

"Los decretos que se refieren a las ma-

terías que a continuación se indican, podrán ser expedidos, dentro de las autorizaciones que otorguen las leyes al Presidente de la República, con la sola firma del Ministro de Estado respectivo”.

El señor **Coloma**.— Yo no le discuto eso a Su Señoría. Lo que yo digo es que en el artículo 1.º de la Honorable Cámara de Diputados no aparece en ninguna parte la frase: “dentro de las autorizaciones que otorguen las leyes”; luego, no se ha podido agregar, a continuación de esa frase, la siguiente: “al Presidente de la República”.

El señor **González Madariaga**.— La redacción que se ha dado al artículo propuesto por la Cámara es defectuosa, Honorable Diputado...

El señor **Coloma**.— O mal copiada, Honorable Diputado; porque, en realidad, en el Boletín 4,589 bis se dice: “Apróbar la que consiste en haber reemplazado el inciso 1.º por el siguiente: “Los decretos que se refieren a las materias que a continuación se indican, podrán ser expedidos, dentro de las autorizaciones que otorguen las leyes al Presidente de la República, con la sola firma del Ministro de Estado respectivo”.

El señor **Santandreu**.— Rogaría al señor Secretario que leyera el original, porque, generalmente, las impresiones adolecen de errores.

El señor **González Madariaga**.— En realidad, es un error del Boletín 4,589, porque en el 4,589 bis, debajo del inciso que acaba de leer el Sr. Coloma, se dice: “Esta modificación que en el Boletín número 4,589 aparece con errores, sólo tiende a establecer en una disposición general, el concepto muchas veces repetido a través del proyecto, en orden a establecer que los decretos puedan ser extendidos con la sola firma del Ministro de Estado respectivo, dentro de las autorizaciones que otorguen las leyes al Presidente de la República”.

El señor **Coloma**.— Entonces, Honorable Diputados, la modificación que se discute es la que señala el Boletín 4,589 bis.

El señor **González Madariaga**.— ¿Por qué no lee, señor Secretario el inciso 1.º?

El señor **Secretario**.— El inciso primero

del artículo 1.º de la Cámara de Diputados dice:

“Artículo 1.º El Presidente de la República podrá, a virtud de decretos suscritos únicamente por el respectivo Ministro de Estado, dictar resoluciones sobre las siguientes materias:...

El Senado cambió este inciso, por el siguiente: “Los decretos que se refieren a las materias que a continuación se indican, podrán ser expedidos, dentro de las autorizaciones que otorguen las leyes al Presidente de la República, con la sola firma del Ministro de Estado respectivo”.

El señor **Coloma**.— Es decir, cambió totalmente el artículo.

El señor **Santandreu**.— La modificación hecha por el H. Senado aclara este artículo, y, por esto, la Comisión estima que debe aprobarse.

El señor **Labbé**.— Yo estoy tomando como base el informe de la Comisión que aparece en el Boletín 4,589 bis, Honorable señor Santandreu...

El señor **Santandreu**.— Hay dos Boletines: el N.º 4,589 trata del proyecto mismo y en el 4,589 bis, se refiere al informe de la Comisión de Gobierno Interior...

El señor **Labbé**.— En todo caso, el inciso 1.º del artículo 1.º, que aparece en el Boletín 4,589 bis, es más completo que el otro que figura en el Boletín 4,589, ya que dice: “Los decretos que se refieren a las materias que a continuación se indican, podrán ser expedidos, dentro de las autorizaciones que otorguen las leyes al Presidente de la República, con la sola firma del Ministro de Estado respectivo”.

En realidad, este inciso viene a reemplazar al que figura en el Boletín 4,589...

El señor **Santandreu**.— Exacto, Honorable Diputado. Por eso la Comisión insinúa a la Honorable Cámara que le preste su aprobación porque viene a aclarar más el artículo.

El señor **Rosende** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación del Honorable Senado.

Si le parece a la H. Cámara se dará por aprobada.

—**Aprobada**

El señor **Labbé**.— ¿Quiere permitirme, señor Presidente? ¿Cómo estará la redacción en el oficio que mandó el Honorable Senado?

El señor **Secretario**.— Lo acabo de leer, señor Diputado...

El señor **Labbé**.— No le oí bien, señor Secretario...

El señor **Secretario**.— El artículo 1.º propuesto por la Cámara de Diputados dice: "Artículo 1.º El Presidente de la República podrá, a virtud de decretos suscritos únicamente por el respectivo Ministro de Estado, dictar resoluciones sobre las siguientes materias: y a continuación, se encuentran las materias a que se refiere este inciso.

El Senado reemplazó este inciso por el siguiente: "Los decretos que se refieren a las materias que a continuación se indican, podrán ser expedidos, dentro de las autorizaciones que otorguen las leyes al Presidente de la República, con la sola firma del Ministro de Estado respectivo".

El señor **Labbé**.— ¿Este último inciso es el que pide la Comisión que se apruebe íntegramente?

El señor **Secretario**.— Exacto, Honorable Diputado.

El señor **Rosende** (Presidente).— En discusión la modificación del Senado recaída en el N.º 3.º del artículo 1.º

El señor **Santandreu**.— La Comisión insinúa la aprobación de la modificación del Senado, esto es, que se acepte que S. E. el Presidente de la República suscriba todo decreto de aceptación de renuncia, cualquiera que sea el grado que tenga un empleado en la Administración Pública.

Dice el informe sobre este punto: "Si se acepta este temperamento, el Presidente de la República deberá suscribir todos los decretos de aceptación de renuncias, cualquiera que sea el grado del empleado, con lo que se da mayor estabilidad al personal de la Administración Pública, toda vez que tratándose de renuncias que no obedezcan a un acto voluntario del empleado, éste podrá llegar en demanda de amparo ante el Jefe del Estado".

Esta es la razón por la cual la Comisión pide que se apruebe esta modificación.

El señor **Coloma**.— En realidad, la modificación merece la aprobación de la Cámara, porque consulta más claramente el derecho de los empleados a que se les haga justicia.

El señor **Correa Letelier**.— Pero la redacción va a quedar defectuosa...

El señor **Rosende** (Presidente).— Permítame, Honorable Diputado... Ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día.

8.—Problemas de urgente solución en la zona devastada por el terremoto de 1939

El señor **Rosende** (Presidente).— En la hora de incidentes, corresponde el primer turno al Comité Radical.

El señor **Santandreu**.— Se lo hemos cedido al Partido Socialista de los Trabajadores, para que hable el H. señor Berman.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra S. S.

El señor **Berman**.— Señor Presidente, deseo traer al seno de esta Cámara la inquietud y el clamor de siete provincias del país, que constituyen lo que ya se ha dado en llamar la zona devastada. Ultimamente, se ha agudizado la situación, en primer término, por la escasez de materiales de construcción, lo que ha traído como lamentable consecuencia la suspensión momentánea de numerosas obras, con la cesantía consiguiente.

El señor **Añenza**.— Un poco más fuerte, Honorable Diputado.

El señor **Berman**.— Decía, señor Presidente, que uno de los motivos fundamentales de la inquietud que existe en las 7 provincias devastadas, se debe a las dificultades y alternativas para proveerse de materiales de construcción, especialmente cemento y fierro. Ello se debe no solamente a las precarias condiciones de la producción nacional, incapaz de afrontar el abastecimiento de la reconstrucción, sino que también a la falta oportuna de fletes y a las inconveniencias provenientes de la guerra mundial, que entorpece la obtención de licencias de exportación, o que una vez conseguidas dificulta enormemente el traslado de la mercadería al país.

Otro factor de alarma lo constituye el

hecho que la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, ha agotado para el presente año su presupuesto que asciende a la suma de 200 millones de pesos. Este presupuesto aprobado por decreto gubernativo, ha sido excedido, por razones que daré a conocer, en cerca de 10 millones de pesos.

Además, señor Presidente, desde hace tiempo, la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, y las provincias damnificadas, están convencidas que el plazo de seis años de existencia establecido en la primitiva ley N.º 6,334, es precario para reconstruir la cuarta parte del país, y por consiguiente, que los recursos indicados en la misma ley, son insuficientes, para realizar el plan que se ha propuesto cumplir, y que deberá cumplir, la mencionada Corporación.

Estamos, pues, H. colegas, frente a problemas que urgen un estudio inmediato y una solución apropiada. Sabemos que al Gobierno le preocupan estos hechos. Pero he estimado conveniente alzar mi voz, en la Cámara para que la angustia de siete provincias sea escuchada y conocida, y para que el Supremo Gobierno considere de extrema urgencia la necesidad de resolver el futuro de la cuarta parte de Chile, y le dé la preferencia, entre los asuntos que le preocupan.

Reconozco, señor Presidente, la situación de apremio en que se debate la Caja fiscal en estos últimos meses del año. También he dejado constancia que la Corporación de Reconstrucción y Auxilio se ha excedido en el presupuesto aprobado, urgida por varios factores. Pero, a pesar de todo, como lo demostraré con cifras, la Corporación, puede disponer legalmente, de una suma alzada de dinero, proveniente del producto de los impuestos y demás partidas que establece la ley 6,640 y que le permitirán cubrir sus obligaciones. Esta suma sube de 88 millones de pesos.

Me voy a permitir explicar, señor Presidente, las causas que motivaron el aumento de los compromisos contraídos por la Corporación.

Promulgada la ley 6,334, se estimó que con doscientos millones de pesos anuales, se podría afrontar todo el proceso de la reconstrucción.

Pero, ocurrió que con el transcurso de los meses y de acuerdo con las realidades derivadas por la aplicación de la ley, el propio Congreso Nacional, acogió y despachó iniciativas que significaron nuevas obligaciones para la Corporación, pero que no le entregaban nuevos recursos.

Así, la primera reforma sustancial, estableció el derecho de la propiedad damnificada, de obtener hasta el cuádruple de su avalúo a la fecha del terremoto. La ley primitiva había reducido este derecho solo al doble del avalúo. Los predios urbanos, triplicaron con esta modificación su capacidad de crédito. La ley le dió también a la Corporación atribuciones para confeccionar los planos reguladores; con perspectiva para 50 años y con todas las consideraciones técnicas indispensables como ser: fijación de los límites urbanos, las zonas industriales, las áreas verdes, el estudio del subsuelo, la ubicación de las viviendas, de los servicios públicos; sentido de la locomoción y demás materias de urbanización que antes estaban entregadas a las Municipalidades.

También agregó un artículo por el cual se conceden 40 millones de pesos en créditos, para la reconstrucción de Iglesias.

Hace algunas semanas se promulgó una nueva ley que autoriza a la Corporación para facilitar a los particulares un 30 por ciento sobre los presupuestos de los edificios en actual construcción, y extiende este beneficio a todos los préstamos que se soliciten en adelante.

Y, como si lo que ya llevo expuesto, no fuera suficiente, destaco el aumento desmedido del precio de los materiales de construcción que supera todos los cálculos imaginables. Tengo a la vista un cuadro según el cual en Abril del año 1940, un saco de cemento valía \$ 11.60. En Octubre de 1941, sube a \$ 19.60; o sea, aumentó en más de 66%. El kilo de clavos, en Abril del año 1940 costaba \$ 3.40; en Octubre de 1941, subió a \$ 11.50; o sea, este elemento primordial para las construcciones, se elevó en 238% en dieciocho meses. Le ruego H. Presidente solicitar oportunamente de la H. Cámara, el acuerdo para incorporar en la versión oficial

en el Boletín de Sesiones los cuadros estadísticos y demás antecedentes a que me refero en el curso de mi exposición.

—Uno de los cuadros que se acordó publicar en el texto del discurso del H. señor Berman, dice así:

PRECIOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PUESTOS EN OBRA EN SANTIAGO

Materiales	Unidad	Abril de 1940	Octubre de 1941	% de aumento
Cemento	Saco 42 1/2 Kg.	\$ 11.60	\$ 19.60	66.10
Ladrillo fiscal	10 ladrillos	2.30	5.50	139.13
Ladrillo muralla	10 ladrillos	3.30	6.50	96.97
Fierro 3/8 a 1/4	Kilogramo	2.43	5.60	130.45
Fierro 1/4"	Kilogramo	3.20	5.60	75.00
Yeso blanco	Saco 33 Kls.	9.40	13.00	38.30
Yeso negro	Saco 33 Kls.	7.40	11.00	48.70
Alambre negro N.o 14	Kilogramo	3.60	7.50	108.33
Alambre negro N.o 18	Kilogramo	4.20	9.00	114.29
Fier. acanalado N.o 24 Pie		6.00	11.00	83.33
Clavos 2 1/2 a 4"	Kilogramo	3.40	11.50	238.23
Roble (6 varas)	Pulgada comercial	8.40	14.50	72.61

El señor **Berman**.— El Gobierno, como lo he manifestado, ha concurrido con algunas partidas extraordinarias para cubrir las obligaciones que ha contraído la Corporación, por el presente año. Pero estas partidas no llegan con oportunidad, lo que provoca atraso en la cancelación semanal de los estados de pago, y mantiene en permanente certidumbre a contratistas, constructores y obreros.

La Corporación de Reconstrucción y Auxilio ha solicitado reiteradamente al Supremo Gobierno que suplemente su presupuesto por el presente año en cien millones de pesos. Esta semana será con cargo a los recursos que legalmente le corresponde como se desprende del estudio que entrego a la consideración de la H. Cámara.

En efecto, de acuerdo con los preceptos legales y reglamentarios, los recursos creados por la ley 6640 (primitiva ley 6634) deben distribuirse en la siguiente forma:

a) Por iguales partes entre ambas Corporaciones el producto de los empréstitos externos y de los anticipos bancarios autorizados por el Art. 31 de la ley; y mientras se contraten estos empréstitos, debe distribuirse

en la misma forma el producto de los impuestos establecidos en los artículos 37 y 38 de la ley. Debe tenerse presente lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º de la ley N.º 6046, que al dar preferencia a la Corporación de Fomento sobre las entradas en moneda extranjera, y al darle exclusividad sobre el rendimiento del impuesto establecido en la letra g) del artículo 37, adopta las medidas necesarias para equilibrar la distribución estableciendo que la Corporación de Reconstrucción recibirá en moneda nacional el equivalente a la moneda extranjera que corresponde a la Corporación de Fomento.

b) Mientras se contraten los empréstitos, la Corporación de Reconstrucción, puede recibir todo o parte de los empréstitos internos autorizados por el artículo 32, sin que pueda exigírsele reembolso ni compensación de lo que perciba por este capítulo sino una vez contratados los empréstitos.

c) Corresponde exclusivamente a la Corporación de Reconstrucción el producto de la suspensión del pago de la deuda externa autorizado por la parte final del artículo 32 de la ley, sin que pueda exigirse restitución ni compensación de estos valores hasta que

se hayan contratado los empréstitos externos

d) Corresponde a la Corporación de Fomento para la realización del Plan de Habitaciones Populares el producto de los empréstitos internos autorizados en el artículo 32, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) de estas conclusiones.

e) Corresponde exclusivamente a la Corporación de Fomento el producto del impuesto establecido en el inciso 3.º del artículo 41.

Según los datos consignados en las Memorias de la Hacienda Pública de los años 1940 y 1941 y de acuerdo con el cuadro de la Contraloría General con indicación de los ingresos de Enero a Septiembre del presente año, la ley 6640, ha producido las siguientes entradas:

1.º Por concepto de anticipos bancarios, 220 millones de pesos, que deben distribuirse por iguales partes entre ambas Corporaciones.

2.º Por concepto de empréstitos internos (artículo 32 de la ley) 195 millones de pesos. El Presidente de la República puede destinar todo o parte de estos recursos a la re-

construcción, sin que haya obligación de compensar o restituir las sumas recibidas hasta que se contraten los empréstitos. En virtud de esta autorización, el Presidente de la República destinó cien millones de pesos a gastos de emergencia ocasionados por el terremoto (artículo 18 de la ley); y destinó además 41 millones de pesos a la Corporación de Reconstrucción.

3.º Por concepto de suspensión de deuda externa, ingresaron en 1940, 110 millones, según datos de la Memoria de la Hacienda; y hasta Septiembre de 1941, 175 millones, según datos de la Contraloría, que hace un total de 285 millones, que corresponden exclusivamente a la Corporación de Reconstrucción.

4.º Por concepto de impuestos, según las Memorias de Hacienda, ingresaron 194 millones en 1939, 101 millones en 1940 y 103 millones aproximadamente hasta Septiembre de 1941, según el dato de la Contraloría, lo que hace un total de 398 millones que deben repartirse por iguales partes entre ambas Corporaciones.

En resumen. Hasta 30 de Septiembre de 1941.

Origen de los ingresos	Total	Corp. Reconstr.	Corp Fomento
Anticipos bancarios	\$ 220.000.000.—	\$ 110.000.000.—	\$ 110.000.000.—
Empréstitos internos	195.000.000.—	141.000.000.—	54.000.000.—
Deuda externa	285.000.000.—	285.000.000.—	—
Impuestos	369.000.000.—	184.500.000.—	184.500.000.—
TOTALES	\$ 1.069.000.000.—	\$ 720.500.000.—	\$ 384.500.000.—
A la Corporación de Reconstrucción y Auxilio le correspondía percibir hasta el 30 de Septiembre			
			\$ 720.500.000.—
Recibido hasta el 23 de Octubre: Gastado por el Gobierno			
		\$ 100.000.000.—	
Recibido por la Corporación			
		\$ 515.130.000.—	\$ 615.130.000.—
<hr/>			
Saldo por recibir			
			\$ 105.370.000.—
Mitad para servir deuda			
			16.500.000.—
<hr/>			
Saldo			
			\$ 88.870.000.—

El señor **Alcalde**.— ¿Entre esos datos ha nado en cuenta Su Señoría, los fondos provenientes de la suspensión del servicio de Deuda Externa?

El señor **Berman**.— Los he considerado, colega. Los fondos provenientes de la suspensión del servicio de amortización de Deuda Externa corresponden íntegramente a la Corporación de Reconstrucción y Auxi-

El señor **Alcalde**.— Muchas gracias.

El señor **Berman**.— Tenemos, repito, que correspondería percibir a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio al 30 de Septiembre de este año la suma de 720 millones quinientos mil pesos. Ha percibido solo 615. Esta suma debemos agregar 16 millones que es la parte que le corresponde para el servicio de intereses y amortización de los anticipos bancarios y empréstitos internos. Queda por tanto un saldo a su favor, un saldo legal de 88 millones 870 mil pesos.

Con esta suma, puede cumplir la Corporación sus compromisos para el resto del año. Formulo indicación, señor Presidente, para que el Supremo Gobierno salve a la zona devastada de la angustia en que se debate, que cumpla las disposiciones de la ley 6640 y entregue a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio el saldo de 88 millones a que tiene derecho.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

El señor **Berman**.— ¿Por qué no consúlta a la Sala, señor Presidente, si tiene a bien prorrogarme el tiempo?

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— ¿Por cuántos minutos, H. Diputado? Debo advertir a S. S. que hay una sesión en seguida.

El señor **Berman** — Por 15 minutos, señor Presidente.

El señor **Atienza**.— Es una lástima no poder acceder a la petición de S. S.

El señor **Izquierdo**.— Podría insertarse el resto del discurso de S. S. en el Boletín porque, en realidad, son muy interesantes las observaciones que está haciendo.

El señor **Berman**.— No tengo discurso escrito. ¿Podría ocupar unos minutos más, señor Presidente?

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Hay oposición.

El señor **Berman**.— ¿De qué parte?

Varios señores Diputados.— Si no hay oposición.

El señor **Vargas Molinare**.— ¿Quién se opone?

Un señor Diputado.— Estamos de acuerdo.

Varios señores Diputados.— No hay oposición.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Queda prorrogada la hora por diez minutos.

El señor **Berman**.— Señor Presidente. Manifesté al comenzar mis observaciones de que la preocupación inmediata de la zona devastada dice relación con el suplemento de sus recursos por este año.

Pero ello no quita que fundamentalmente se preocupe también de la reforma de la ley 6334 que tiene actualmente el número 6640.

La Corporación, al organizar y detallar su plan de trabajo, se dió cuenta inmediatamente de que le sería materialmente imposible encuadrar en 6 años, una labor gigantesca derivada no solamente del terremoto, sino que del abandono en que se ha tenido siempre a la mayoría de las comunas. No existían edificios fiscales o municipales, correos, cárceles, juzgados, liceos, mercados, mataderos, casas de limpieza, viviendas, estaciones, escuelas, cuarteles, hospitales. Tanto las Municipalidades como la Beneficencia, los ferrocarriles, la Dirección de Obras Públicas urgieron que se les considerara en el plan general. No se trataba solamente edificar lo que había destruído el terremoto, sino que se solicitó con insistencia la construcción de edificios que nunca habían existido, pero que son indispensables para la vida de los pueblos y para el desenvolvimiento normal de los planos reguladores, elaborados.

El señor **Izquierdo** — ¿Me permite una interrupción H. Diputado?

El Supremo Gobierno también tenía consultado en el Presupuesto del año 39, construcciones de edificios, como el Correo de Concepción, que había sido destruído por un incendio; sin embargo, la construcción de este edificio se ha agregado a los fondos de la recostrucción del terremoto. Igualmente ha

pasado con una Escuela Vocacional de Chillán, que figuraba en el Presupuesto del año 39, y que también se ha cargado a los fondos del terremoto.

El señor **Berman**.— Efectivamente, la Corporación pasó a suplir la mayoría de las obligaciones fiscales que antes financiaba el Presupuesto de la Nación, en el rubro Obras Públicas.

También se hizo cargo de la construcción de edificios semifiscales; del mejoramiento de los caminos, etc.

En la imposibilidad de considerar en el plan, todas las obras indispensables para la vida de las provincias de Talca, Linares, Maule, Ñuble, Concepción, Bío Bío, Malleco, el Consejo de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, acordó que una comisión estudiare un proyecto de reforma a la ley 6634.— Se elaboró un proyecto que fué sometido a la consideración del Supremo Gobierno hace algunos meses, y que en síntesis amplía el plazo de existencia de la Corporación a 15 años y, de consiguiente, aumenta sus recursos, de mil millones a dos mil setecientos millones de pesos.

El señor **Aldunate**.— Y de los sueldos...

El señor **Berman**.— No se crean nuevos impuestos, sino que el mayor plazo de percepción de los actuales impuestos, aumenta la suma que podrá disponer la Corporación para desarrollar su plan.

Este proyecto fué puesto en conocimiento del Presidente de la República por una Comisión del Consejo, y S. E. aprobó las ideas fundamentales. La Corporación estimó que con este elevado patrocinio, la reforma se convertiría pronto en ley de la República y resolvió suspender la recepción de nuevas solicitudes de préstamos a particulares, mientras no se promulgaran dichas modificaciones.

Pasó el tiempo, señor Presidente, y este proyecto no fué enviado por el Ejecutivo a la Cámara. Ante esta situación, el Consejo de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio autorizó al Diputado que habla para que presentara en una moción el proyecto de ley que le urge, moción que quedó presentada el 12 de Septiembre, ppdo., y se encuentra impreso en el Boletín N.º 955.

Esa moción dice así:

“Modifícanse en la forma que a continua-

ción se indican, las siguientes disposiciones de la ley número 6,640:

Primero.— Se reemplaza en el inciso del artículo 1.º, la palabra “seis” por “cuatro”.

Segundo.— Reemplázase el número del artículo 4.º, por la siguiente disposición: “ejercer la supervigilancia sobre todas las obras de construcción o reconstrucción que se ejecuten en la zona, sean que se realicen con recursos de la Corporación de otros organismos públicos o de particulares; y dictar las normas de carácter general, local, o particular a que deban ceñirse las obras que se ejecuten en la zona”.

Tercero.— Se reemplaza el inciso 1.º del artículo 6.º por el siguiente: “Para la realización de los fines enunciados en los artículos anteriores, la Corporación de Reconstrucción y Auxilio dispondrá de los fondos consultados en el inciso 3.º del artículo 31 y en el inciso 2.º del artículo 40, medida de las necesidades y previo decreto del Presidente de la República hasta completar la suma total de **dos mil setecientos millones de pesos**”.

Cuarto.— A continuación del inciso 1.º del artículo 7.º, se agrega el siguiente inciso: “Corresponderá a la Corporación el estudio y la aprobación de los planos, proyectos, presupuestos y demás antecedentes técnicos de las obras y construcciones que estén destinados los préstamos y la fiscalización de las construcciones”.

Quinto.— Al final del artículo 7.º, se agrega el siguiente inciso: “Para todos los efectos legales y reglamentarios, las instituciones tramitadoras serán mandatarias de la Corporación, y deberán ceñirse a las instrucciones que esta les imparta y rendir cuenta de las inversiones que realicen con fondos de la Corporación”.

Sexto.— A continuación del inciso 1.º del artículo 8.º, se agrega la siguiente disposición: “La Caja de Amortización destinará estos fondos al servicio de los empréstitos y anticipos bancarios contratados en virtud de los artículos 31 y 32, en la proporción que corresponda a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, y devolverá el saldo a la Corporación”.

Séptimo.— En el inciso final del artículo

lo 9.º, se reemplaza la expresión "cuarenta mil" por "sesenta mil".

Octavo. — En el inciso 1.º del artículo 31 se reemplaza la expresión: "cinco años" por "quince años"; y la expresión: "dos mil millones de pesos" por "tres mil setecientos millones de pesos".

Noveno. — En el inciso 3.º del artículo 31, se reemplaza la expresión: "destinará el 50 por ciento del desarrollo de las funciones de la Corporación de Reconstrucción y Auxilios" por la siguiente: "destinará hasta dos mil setecientos millones al desarrollo de las funciones de la Corporación y Reconstrucción y Auxilio" y en el mismo inciso se reemplaza la expresión: "el 50 por ciento restante" por el "resto".

Décimo. — Se reemplaza en el artículo 32 la expresión "seis años" por "quince años".

Undécimo. — Se reemplaza el inciso 2.º del artículo 40, por el siguiente: "Mientras se contraten los empréstitos indicados en el artículo 41, el Presidente de la República destinará el 50 por ciento de estos recursos a cada una de las Corporaciones que crea esta ley".

Duodécimo. — Se reemplaza en el artículo 47 la expresión: "cinco años" por "quince años". — **N. Berman**".

La zona devastada solicita con insistencia del Supremo Gobierno, que este proyecto se incluya en la convocatoria extraordinaria. Si el Gobierno desea introducir alguna modificación, podría hacerlo por intermedio de su Ministro de Hacienda, en el seno de la Comisión correspondiente. Pero no es posible demorar más este asunto.

La ampliación del plazo de existencia de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, se justifica, porque en la zona devastada se han establecido industrias de carácter definitivo alrededor de las obras en construcción, industrias que junto con la construcción misma, dan trabajo a más de 30.000 obreros.

Además, el Consejo de la Corporación quedaría en condiciones de desarrollar su plan en un mayor espacio de tiempo, sin necesidad de verse urgido a rechazar, no considerar o postergar indefinidamente obras vitales para las comunas o a precipitar construcciones indispensables con gran costo. También justifica la ampliación del plazo, el escaso porcentaje reconstruido hasta ahora, en relación con la destrucción.

El Vicepresidente ejecutivo, don Augusto Rivera Parga, puso a consideración del Consejo un cuadro interesantísimo, que entrego al estudio de mis H. colegas.

Ese cuadro es el siguiente:

"Comuna de	Número de viviendas destruidas	Préstamos acordados para reedificar	% en relación con la destrucción	Viviendas terminadas o en actual trabajo	% de reedificación en relación con destrucción
Talca	9683	549	5,67%	381	3,93%
Linares . . .	2978	105	3,52%	65	2,18%
Cauquenes . .	2260	249	11,01%	153	6,77%
Chillán . . .	7876	537	6,81%	360	4,58%
Concepción	7239	602	8,31%	472	6,52%
Los Angeles	1017	203	19,96%	124	12,19%
Angol	532	78	14,66%	45	8,45%
Totales . . .	31585	2323	7,35%	1600	5,06%
En otras 23 comunas . .	11364	639	5,62%	371	3,26%

Como puede verse en dos años de labor de la Corporación se han reconstruido en las comunas capitales de provincia sólo un 5,06% de lo destruido, y en otras 23 comunas afectadas por el terremoto, sólo un 3,26%.

El número de viviendas destruidas de Talca y Linares, se refiere a las viviendas existentes a la fecha del terremoto, porque no hay datos de la destrucción de Enero de 1939. Se ha concedido un 7 por ciento en relación con la destrucción y se ha reedificado un 5 por ciento hasta la fecha.

Se ha insinuado que la construcción en la zona devastada sería suntuosa y que se facilitan numerosos préstamos elevados a personas que podrían recurrir a otros créditos. Aunque se trata de una materia que podría considerarse al estudiar las modificaciones a la ley 6640, los antecedentes que dará a continuación indican que esa apreciación es exagerada.

En cuanto al valor medio de la construcción por cada préstamo concedido es el siguiente:

En Talca, valor término medio	\$ 73.538.—
En Cauquenes, valor término medio	83.047.—
En Linares, valor término medio	132.356.—
En Concepción, valor término	

no medio	167.140.—
En Los Angeles, valor término medio	100.965.—
En Angol, valor término medio	112.829.—

Lo que dá un término medio general de	\$ 115.640.—
y en las 23 comunas restantes el término medio es de	\$ 73.951.—

El señor **Pizarro**. — ¿Tiene a la mano, Honorable Diputado, el dato total de gastos de administración?

El señor **Berman**. — Sí, Honorable Diputado.

El señor **Smitmans**. — ¿Podría darlos a conocer?

El señor **Berman**. — Sí, Honorable Diputado. Corresponde a un 3,3% del Presupuesto.

Los préstamos concedidos por el H. Consejo y cuyos decretos han sido cursados ascienden a 378 millones de pesos, hasta el 20 del pte. Su detalle aparece en este cuadro:

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941

Préstamos Agrarios, Comerciales e Industriales pagados por la Corporación

PFOVINCIA	HIPOTECARIOS		AGRARIOS		COMERCIALES		INDUSTRIALES		TOTALES	
	Sol.	\$	Sol.	\$	Sol.	\$	Sol.	\$	Sol.	\$
Talca					23	252.700.—	1	12.000.—	24	264.700.—
Linares			2	158.000.—	78	686.100.—	38	1.317.000.—	118	2.161.100.—
Maule			2	25.300.—	19	352.200.—	20	378.900.—	41	756.400.—
Ñuble			13	443.100.—	285	3.179.820.—	184	3.931.550.—	482	7.554.470.—
Concepción			14	1.339.500.—	251	2.696.150.—	99	3.410.475.—	364	7.446.125.—
Bío-Bío			7	248.988.60	5	85.500.—	1	30.000.—	13	364.488.60
Malleco					34	233.100.—	7	165.000.—	41	398.100.—
Totales			38	2.214.888.60	695	7.485.570.—	350	9.244.925.—	1083	18.945.383.60

Sumas globadas entregadas a la Caja de Crédito Hipotecario 170.628.901.02

Totales 189.574.284.62

Santiago, 6 de Octubre de 1941.

JEFE SECCION, Estadística.

**PRESTAMOS CONCEDIDOS POR EL H. CONSEJO Y POR LOS CUALES LA
VICEPRESIDENCIA HA DICTADO EL RESPECTIVO DECRETO DE PAGO HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 1941**

	HIPOTECARIOS		AGRARIOS		INDUSTRIALES COMERCIALES				TOTALES	
	Solic.	Valor	Solic.	Valor	Solic.	Valor	Solic.	Valor	Solic.	Valor
Talca	718	48.191.823.—	—	—	3	23.000.—	25	232.700.—	744	48.467.523.—
Linares	327	24.679.400.—	3	408.000.—	51	1.553.400.—	81	708.600.—	462	27.349.400.—
Maule	389	24.654.838.35	2	25.300.—	21	393.900.—	19	352.200.—	431	25.431.238.35
Ñuble	1.020	94.168.992.10	27	1190.100.—	228	5.051.050.—	324	3.465.020.—	1.599	103.875.162.10
Concepción	1.167	125.241.399.24	14	1.405.600.—	122	4.297.735.—	268	3.861.050.—	1.571	133.805.784.24
Bío-Bío	352	27.894.420.—	7	248.988.60	2	36.000.—	5	85.500.—	366	29.264.908.60
Malleco	114	10.914.700.—	—	—	10	235.000.—	37	246.600.—	161	11.396.300.—
Total	4.087	555.745.572.69	53	3.277.988.60	437	11.595.085.—	757	7.971.670.—	5.334	378.590.346.29

La suma pagada hasta la fecha, correspondiente a estos préstamos, supera los 190 millones. Me refiero a préstamos hipotecarios, agrarios, comerciales e industriales, y de ellos se trata en el balance siguiente:

La Corporación de Reconstrucción y Auxilio, fijó en cuatrocientos millones de pesos sus posibilidades para préstamos a particulares. Pues bien, hasta la fecha sus obliga-

ciones imputables a esta partida se han elevado a cerca de seiscientos millones de pesos, por razones que ya he explicado.

Detalle algunas partidas:

Préstamos Hipotecarios	350.545.942.49	
Préstamos Agrarios	3.277.988.60	
Préstamos Comerciales	7.967.170.00	
Préstamos Industriales	11.595.085.00	\$ 373.386.186.09
<hr/>		
Préstamos para construcción de Iglesias (Ley N.º 6640)		40.000.000.00
Auxilio a Bomberos (Leyes 6852 y 7088)		6.450.000.00
Construcciones en serie contratadas para San Carlos, Buñes, San Rosendo, Talcahuano, Cauquenes y Chillán		37.180.000.00
Obras por Administración; Diagonal Universitaria, Población Pelantaro de Concepción y otras		15.000.000.00
<hr/>		
Total de Obligaciones actuales		472.016.186.09
A lo cual debemos todavía agregar el valor de los préstamos recibidos en Secretaría, listos para su despacho y los que están en trámite en las Cajas y Consejos Provinciales que suman unos		85.000.000.00
Y la obligación que crea la ley N.º 7038 de conceder aumentos hasta de un 30%, que, aún con las restricciones que el Consejo ha señalado, se puede estimar en unos		20.000.000.00
<hr/>		
De suerte que el total de obligaciones imputables a este ítem, será, cuando menos de		577.016.186.09
<hr/>		

Finalmente, en obras públicas, de beneficencia, otros servicios, ferrocarriles, administración y municipalidades, ha invertido

111 millones de pesos, como se demuestra en el siguiente cuadro:

INVERSIONES AL 31 DE AGOSTO DE 1941

Provincia	D. O. P.	Beneficencia	Otros servicios	Ferrocarriles	Administración	Municipalidades	Total
Talca	2.639.366.15	0.00	1.667.000.00	0.00	0.00	1.959.256.21	6.265.622.36
Maule	2.746.542.04	0.00	922.880.00	374.034.34	1.699.95	0.00	4.045.156.33
Linares	924.658.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	924.658.03
Nuble	15.460.226.17	4.436.201.00	1.600.000.00	2.898.351.12	1.622.449.43	159.262.50	26.176.490.22
Concepción	14.644.812.62	14.546.400.92	1.457.852.94	4.177.258.40	1.452.661.90	87.500.00	36.366.486.38
Bío Bío	2.489.042.47	0.00	2.400.000.00	0.00	0.00	0.00	4.889.042.47
Maheco	1.753.209.54	0.00	900.000.00	0.00	0.00	0.00	2.653.209.54
	40.657.857.02	18.982.601.92	8.947.732.54	7.449.643.86	3.076.811.28	2.206.018.71	81.320.665.33
Zonal							
Camino	19.732.355.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.732.355.97
Gastos Gles.	7.681.833.49	361.054.21	0.00	2.030.817.15	0.00	0.00	10.073.704.85
Total general	68.072.046.48	19.343.656.13	8.947.732.54	9.480.461.01	3.076.811.28	2.206.018.71	111.126.726.15

Santiago, Septiembre de 1941.

Según los estudios que han practicado las oficinas técnicas y administrativas, las comisiones y el Consejo de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, es necesario construir habitaciones para 200.000 personas.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor **Berman**.— En dos minutos término, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la H. Cámara para insertar en la versión de prensa y en el Boletín Oficial, los cuadros a que se ha referido el H. señor Berman.

—Acordado.

—Los cuadros a que se refiere el acuerdo anterior han sido incorporados al texto del discurso.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo del Honorable señor Berman por dos minutos.

El señor **Atienza**.— No hay inconveniente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Acordado.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor **Berman**.— Decía, señor Presidente, que el plan general de reconstrucción considera la necesidad de construir habitaciones para doscientas mil personas. También es indispensable afrontar la construcción de innumerables obras públicas, muchas de ellas enteramente nuevas, porque no han existido antes del terremoto.

El señor **Aldunate**.— Pero no se deben construir obras públicas, Honorable Diputado.

El señor **Berman**.— La Corporación estima que sí, y la ley también lo establece.

El señor **Aldunate**.— Pero la ley no lo obliga a la Corporación de Reconstrucción a construir un determinado número de obras.

El señor **Berman**.— La ley establece, Honorable Diputado, que la Corporación construirá obras fiscales, de beneficencia, y otorgará créditos a particulares para edificación.

El señor **Aldunate**.— Pero, con preferencia, debe otorgar créditos y no hacer obras públicas; así es que la Corporación de Reconstrucción ha seguido una mala política, y

a eso se debe que al presente no disponga de los fondos indispensables para dar nuevos créditos.

El señor **Berman**.— La Corporación ha invertido, hasta ahora, en obras públicas, \$ 141.000.000, y en créditos particulares, \$ 190.000.000.

Ha dado curso a cinco mil cuatrocientas solicitudes particulares, por un valor total de trescientos ochenta millones de pesos, y existen en tramitación ochenta millones más.

He afirmado que la Corporación ha estimado que debía desarrollar un plan general de reconstrucción en la zona devastada, que no concibe sin obras públicas. Por eso está facultada y obligada por la ley para trazar los planos reguladores, y realizarlos.

Deseo recordarle al Honorable señor Aldunate, que, al iniciar su existencia la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, adoptó la política de conceder crédito a particulares, y dejar las obras públicas para el caso de que disminuyera la construcción particular y se produjera cesantía. Se reservaba a las obras públicas el papel de reguladores de la construcción. Pero esta política no resultó, porque la gente, al ver que no se construían servicios públicos o edificios similares; que las grandes casas extranjeras no reconstruían sus establecimientos, tuvo desconfianza de que se llegara a reconstruir alguna vez la zona devastada. No hubo interés en iniciar expedientes de préstamos particulares, porque se estimó que el valor de la propiedad no correspondería a las inversiones.

Entonces, la Corporación, con el objeto de dar confianza a la zona devastada, comenzó a ejecutar obras de gran aliento, utilidad y valor. Este hecho trajo como consecuencia que se intensificara el volumen de solicitudes particulares de préstamos hasta adquirir la velocidad de hoy.

No podemos olvidar estos hechos, hoy día, al buscar una explicación al interés particular que se ha despertado por construir en la zona devastada más obras públicas y las construcciones particulares exigen, paralelamente, el cumplimiento de un plan de urbanización que considere las posibilidades de desarrollo futuro de las ciudades, en lo cual no deja de ser sumamente oneroso el capítulo de expropiaciones.

El cuadro adjunto resume en millones de pesos las necesidades que abordará la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, al ampliarse su plazo de existencia a quince años.

Consultado con cargo. Necesidades a \$ 1.000 millones.		Saldo que es necesario financiar.	
Viviendas	\$ 1.300.—	\$ 300.—	\$ 1.000.—
Obras Públicas	730.—	330.—	400.—
Urbanización	300.—		300.—
	<u>\$ 2.330.—</u>	<u>\$ 630.—</u>	<u>\$ 1.700.—</u>

Termino solicitando de la Honorable Cámara que tenga a bien aprobar el proyecto de acuerdo que presenté la semana anterior y que dice:

“CONSIDERANDO:

a) Que la primitiva ley N.º 6334 ha sido varias veces modificada, aumentando los derechos de los particulares y las obligaciones de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, sin ampliar sus recursos;

b) Que el valor de los materiales de construcción ha aumentado considerablemente desde la fecha del terremoto; y

c) Que el plan de construcciones públicas, semifiscales, municipales y particulares no puede desarrollarse en el plazo angustioso de seis años,

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

ACUERDA:

Solicitar de S. E. el Presidente de la República que incluya en la convocatoria de la actual legislatura extraordinaria de sesiones, el proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio”.

He dicho.

9.—Resolución de la Comisión de Policía y Reglamento sobre propuestas públicas para la publicación de sesiones de la Cámara e impresión de los boletines de las comisiones

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).—Corresponde el turno al Comité Conservador.

Tiene la palabra el Honorable señor Concha.

El señor **Concha**.—Contra mi voluntad, me veo obligado a formular algunas observaciones sobre una materia que ha conocido la Comisión de Policía Interior de esta H. Cámara, y que ha resuelto, a mi juicio, con-

trariando y vulnerando los principios de correcta administración que debieran presidir sus actos. Me refiero a las propuestas públicas, solicitadas para la publicación de la versión oficial de las sesiones de la Corporación y para la impresión de los Boletines de la Cámara e informes de Comisiones.

La circunstancia de pedir propuestas públicas coloca a la Comisión de Policía Interior y a la Cámara en la única posición honorable y correcta de atenerse, al resolverlas, a aprobar aquellas que den mayor ventaja en cuanto a su valor, en cuanto al tiraje de los diarios interesados y a la posibilidad de cumplimiento que den los proponentes. No puede ni la Comisión de Policía, ni la Cámara olvidar, por un instante siquiera, que lo que se resuelve tiene atingencia directa con los dineros fiscales que estamos en la obligación de cautelar, y que está vedado, a todo funcionario, a toda corporación, y principalmente al Congreso, favorecer por simpatías o por conveniencias políticas a cualquier licitante que, con su propuesta, no contemple los verdaderos intereses fiscales.

La Comisión de Policía Interior, al resolver las propuestas a que me he venido refiriendo, adoptó, por un golpe de mayoría política que jamás debe darse cuando están de por medio dineros ajenos, la resolución de otorgar las propuestas a dos interesados cuyos ofrecimientos no eran los más convenientes a los intereses fiscales en juego, ni tampoco al objetivo que creo será el de la mayoría de la H. Cámara. Me parece que existe un consenso general en apreciar que los proponentes garanticen una amplia publicidad de nuestros debates y un fiel cumplimiento en lo que se refiere a la impresión de los Boletines. Pues bien, la Comisión de

Policía Interior, haciendo caso omiso de estas consideraciones fundamentales, otorgó a "La Nación" la publicación de las versiones de la Cámara y a la Empresa "Cóndor" la de los Boletines.

El señor **Vargas Molinare**.— La mayoría de la Comisión, querrá decir Su Señoría.

El señor **Concha**.— Estas publicaciones las han hecho, hasta ahora, "El Diario Ilustrado" y "El Imparcial", respectivamente. Ambas Empresas se presentaron a las nuevas propuestas. He de advertir que en el seno de la Comisión se había apreciado en repetidas ocasiones, el reconocimiento a estas Empresas por el buen cumplimiento que habían dado a sus respectivos Contratos. Ahora se presentaron ambas por un precio apreciablemente inferior al resto de los proponentes.

Voy a hacer un somero análisis de las propuestas presentadas, en el que demostraré que la presentación de "La Nación", no era la más favorable para publicar la versión, ni la de la Empresa "Cóndor", la más favorable para la publicación de los Boletines.

La diferencia que, a primera vista, aparece en las propuestas de "El Diario Ilustrado" y de "La Nación", es sólo de \$ 1.857.60 mensuales, en contra naturalmente de los intereses fiscales, ya que el primero cobra \$ 38.142.40 y la segunda \$ 40.000.— por publicación mensual, en ambos casos, de un maximum mensual de 400 columnas.

Sin embargo, esta diferencia es manifiestamente apreciable si se considera la cábida de cada columna, en ambos diarios. En "El Diario Ilustrado" la columna tiene 57 centímetros de alto y en "La Nación" solamente alcanza a 53 centímetros. En consecuencia el precio en el primero llega a \$ 1.67, por centímetro, y, en la segunda, a \$ 1.89.

Pongo a disposición de los H. Diputados los cálculos que se han realizado y que la Comisión de Policía se negó a verificar. Debo agregar que la Comisión también se negó a estudiar, en una forma seria, el tiraje de ambos diarios.

Con estos antecedentes, la H. Cámara podrá comprobar que la resolución tomada por su Comisión de Policía Interior lesiona en una suma talvez superior a cinco mil pesos

mensuales, el interés fiscal, en lo que atañe sólo a la publicación de sus sesiones.

El señor **Dónoso**.— ¿Qué razón dió la Comisión, Honorable Diputado?

El señor **Concha**.— Paso, ahora, al otro punto en cuestión. Sobre la publicación de Boletines, se ha confeccionado un cuadro comparativo en que se consigna lo que la H. Cámara habría pagado desde el mes de Enero a Septiembre del año en curso, si se ajustaran los precios a los que se establecen en las propuestas abiertas. De este cuadro, que pido sea insertado en la versión y Boletín Oficial, se desprende que los precios de la Empresa "El Imparcial" ofrecen una ventaja de \$ 96.754.— sobre los de "La Nación" y de \$ 22.911.92 sobre los de la Empresa "Cóndor", que son las entidades que se presentaron a esto que se quiere llamar licitación.

Agréguese a lo anterior, que en la propuesta de la Empresa "Cóndor" se establece que no cuenta con linotipias para hacer estos trabajos, pero, que tiene formulados contratos de composición con la imprenta "La Crítica" que dispone de seis linotipias y con "El Siglo" que dispone de cinco.

El señor **Díaz**.— Eso no es efectivo.

El señor **Concha**.— Acaso en esta última circunstancia, encontrará el menos perpicaz la clave de esta negociación, porque no podrán negar los miembros de la mayoría de la Comisión que dieron sus votos con criterio político.

¿Cree la H. Corporación que alguna excusa puede justificar esta actitud de la Comisión de Policía, en la que, para lamentarlo más, figura la Mesa de esta Cámara, obligada más que nadie a dar ejemplo de serenidad en sus resoluciones y de justicia y de acuciosidad en esta delicada materia de propuestas a la que va siempre involucrado un interés particular? Claro que no hay excusa posible, pero, como la mayoría de la Comisión no podía dar en este asunto tan delicado, un golpe, sin pretender cohonestarlo con alguna explicación; uno de sus miembros ha creído justificar esta irregularidad, dando una ingenua razón. Dijo que él apoyaba la propuesta de "La Nación", que reconocía que no era la más barata, atendiendo a que se trataba de una Empresa independiente y que "El Diario Ilustrado" era un órgano de oposición.

Esto expresó un H. Diputado, miembro de la Mesa de esta H. Cámara, que está obligado como el que más a caudelar los intereses fiscales. Abogado distinguido y miembro de un partido que se dice y se precia de ser defensor de la Democracia. No importa que la propuesta sea la más cara, que su aceptación le ocasione mayor gasto al Fisco; lo importante es que esa propuesta no se le de a "El Diario Ilustrado", ya que éste diario no piensa como la mayoría de la Comisión. Y en este régimen en que se abusa de los conceptos de democracia y de libertad, una mayoría de Izquierda perjudica los intereses fiscales, para dar satisfacción a sus intereses políticos y para no hacer justicia a un diario que hace patriótica labor de oposición.

Se dió pues la propuesta a "La Nación", a pesar de ser más cara, con el pretexto de que era diario independiente.

Señor Presidente, todos conocemos esta independencia y por lo tanto no tengo para qué referirme a ella. Sólo me bastara decir que la propuesta viene firmada por Dn. Eleodoro Guzmán, Senador Radical, que aún permanece en la Gerencia de ese diario, a pesar de la Ley de Incompatibilidades dictada por el Congreso y contrariando disposiciones claras de esa ley que ésta Cámara ha interpretado últimamente en la forma estricta, la única correcta, en que debe aplicarse.

A mayor abundamiento agregaré, por si esto pudiera ser la clave de la situación producida, que el diario "La Nación" publicó últimamente, el 22 de este mes, un elogioso artículo para el Club Radical, artículo que no tendría nada de extraño, si no contuviera una alabanza a la adquisición de la casa propia radical hecha, según ese diario después de ingentes sacrificios. Todo el país sabe de qué carácter son los sacrificios que representa la Casa Radical. Sacrificios de limpio carácter doctrinario y moral: Al amparo de la lenidad de las autoridades funciona en esa Casa Radical, una sala de entretenimientos, como hoy se les denomina a las antiguas salas de juego, sala con cuyo producto se costea de sobra la adquisición de ese hogar.

El señor **Arias**.— A la cual concurren muchos de Sus Señorías.

El señor **Concha**.— Ningún diario, que yo sepa, se ha atrevido a encomiar la adquisición

de la Casa Radical, con medios tan pocos edificantes, y que seguramente avergonzarán a la mayoría de los miembros de esa colectividad. "La Nación" sin embargo lo hizo el 22 de Octubre recién pasado. No quisiera cargar a la cuenta de ese artículo de prensa la benevolencia, fuera de precedentes que se ha tenido para con la Empresa que aludo.

Pero, señores Diputados, es ya necesario que alguien lo diga en esta H. Cámara, es indispensable que el país se imponga de estos hechos tan graves. El partido llamado mayoritario de Gobierno, ampara la explotación del vicio del juego en su casa matriz, que funciona en cadena con los clubs de provincias. Y lo que es más fuerte, a esta Casa Central concurren los Secretarios de Estado el Ministro del Interior y el Jefe de Investigaciones.

El señor **Díaz**.— ¿Y cómo se costea el Club de la Unión?

El señor **Concha**.— Lamento, como he dicho, señor Presidente, al comenzar estas palabras, verme obligado a tocar asuntos tan desagradables, pero lo hago sólo impulsado por un propósito de bien público, y en el deseo de que para el futuro se enmienden rumbos y que, en esta materia, como en todas, la mayoría de Izquierda antes que en sus intereses políticos piense un poco más en los intereses fiscales.

El señor **Díaz**.— Sus Señorías van al Club de la Unión a rezar y a confesarse.

El señor **Pizarro**.— ¿Y por qué les preocupa?

El señor **Díaz**.— Algo de lo de las divisas ha ido a parar al Club de la Unión.

El señor **Pizarro**.— ¿Y por qué se sienten tan afectados Sus Señorías?

El señor **Díaz**.— Porque no somos coimeros.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para insertar en el Boletín de Sesiones y en la versión de la prensa el cuadro comparativo a que se ha referido el Honorable señor Concha en su discurso.

Acordado.

El cuadro comparativo cuya inserción acordó la Cámara, a petición del señor Concha, es el siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DEL COSTO DE LAS IMPRESIONES EFECTUADAS DESDE ENERO A SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO TOMANDO COMO BASE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA IMPRENTA "CONDOR", "LA NACION" Y "EL IMPARCIAL"

Naturaleza y cantidad de las impresiones	C O S T O S			Observaciones
	I. Cóndor	La Nación	El Imparcial	
6.025 págs Diario de Sesiones comp corriente	259.828,12	365.265.62	253.050.--	
240 " " " " cuadros	21.172.80	7.200.--	13.920.--	
1.285 " Boletín para Tabla " corriente	30.840.--	23.130.--	28.270.--	
96 " " " " cuadros	6.624.--	2.880.--	5.568.--	
1.565 " " " comis. " corriente	32.865.--	23.475.--	28.170.--	
28 " " " " " cuadros	1.848.--	840.--	1.624.--	
558 " Proyectos Leyes	13.950.--	5.580.--	10.044.--	
1.190 Tomos empastados de Sesiones	*17.850.--	30.450.--	21.420.--	* Por cada 170 Tomos empastados El Imparcial entrega 330 Tomos a la rústica.
	384.977.92	458.820.62	362.066.--	

Menor costo de "El Imparcial" comparado con "La Nación" \$ 96.754.--

Menor costo de "El Imparcial" comparado con "Imp. Cóndor" 22.911,92

La Nación cobra por cada uno de estos últimos \$ 7.--.
La Imprenta Cóndor no estipula nada en lo que a Tomos en rústica se refiere.

**10.—Arreglo de la barra del Río Imperial.
— Petición de Oficio.**

El señor **Santandreu** (VicePresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Loyola.

El señor **Loyola**. — He recibido, señor Presidente, una comunicación del Comité de Vecinos Pro-Adelanto Local de Puerto Saavedra, en que manifiestan la imprescindible necesidad que existe de que el señor Ministro de Fomento haga la destinación de una suma de dinero a fin de continuar los trabajos de arreglo de la barra del río Imperial, que benefician especialmente a esta zona y, en general, a la provincia de Cauñín.

—**Varios señores Diputados hablan a la vez.**

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan tomar asiento.

Puede continuar Su Señoría.

El señor **Loyola**. — Deseo que en este sentido se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que proceda a buscar los dineros necesarios con el objeto de evitar la paralización de estas obras que se encuentran actualmente en ejecución.

Acabo de conversar con el señor Ministro de Hacienda sobre este asunto y me ha manifestado que está llano a buscar los medios para obtener la destinación de una suma que vaya a satisfacer esta aspiración, siempre que el señor Ministro de Fomento le solicite las cantidades necesarias para este objeto.

Por ésto, ruego a Su Señoría se sirva recabar el asentimiento de la Cámara para dirigir en su nombre, el oficio que he solicitado.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para dirigir al señor Ministro de Fomento el oficio que ha solicitado el Honorable señor Loyola.

Acordado.

11.—Rebaja en el Presupuesto del año próximo de las sumas que se destinan a obras de construcciones del puerto de Constitución.

El señor **Yrarrázaval**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Yrarrázaval.

El señor **Yrarrázaval**. — Los parlamentarios de Constitución hemos recibido, señor Presidente, una nota del Rotary Club, en la que manifiesta su alarma ante la rebaja que aparece en el Presupuesto del próximo año de los fondos que se constan para la construcción de las obras del puerto, y clama porque se mantenga la suma de 1.900.000 de que antes se había hablado.

Los \$ 500.000.— que se consultan son absolutamente insuficientes para mantener el ritmo actual de estas obras, y una paralización de los trabajos tendría, para el futuro, serias consecuencias, pues la demora de su construcción puede producir un embancoamiento, con lo cual se corre el riesgo de perder las sumas ya invertidas. Me permito consultar al señor Ministro de Hacienda si sería posible obtener una suma mayor para la terminación de las obras de este puerto, salvando los capitales ya invertidos en ellas y respondiendo así a las esperanzas cifradas en el Gobierno, de que obras de tanta importancia para la región, no sufrirán paralización ni retardo de ninguna especie.

El señor **Del Pedregal**. (Ministro de Hacienda). — Pido la palabra.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Del Pedregal**. (Ministro de Hacienda). — Con todo agrado he oído las observaciones del Honorable Diputado sobre la necesidad de que se aumenten los recursos para continuar la ejecución de las obras de defensa del puerto de Constitución. No le puedo ofrecer, desde luego, absolutamente nada, porque Su Señoría bien conoce el déficit con que se ha debido presentar el Presupuesto para el próximo año; pero, en todo caso, su petición será, en lo posible atendida.

12.—Construcción de Alcantarillado en San Vicente, Doñihue y Machalí. — Petición de Oficio.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Corresponde el turno al Partido Liberal.

El señor **Yáñez**. — Pido la palabra.

El señor **León Echaiz**. — Pido la palabra.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Han pedido la palabra dos honorables diputados; tiene la palabra el Comité Liberal.

El señor **Smitmans**. — Va usar de la palabra el Honorable señor Yáñez; en seguida, el Honorable señor León.

El señor **Acharán Arce**. — ¿Y yo, Honorable Colega?

El señor **Smitmans**. — Después hablará el Honorable señor Acharán.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Yáñez.

El señor **Yáñez**. — Señor Presidente, en algunas ciudades de la República y especialmente en O'Higgins, se ha cometido el error de hacer la pavimentación de la ciudad sin efectuar antes algo primordial, como es la construcción del alcantarillado.

En esta situación se encuentra San Vicente, que tiene su pavimentación terminada, pero carece de los servicios de alcantarillado. Ahora se van a pavimentar las calles de Doñihue y Machalí en circunstancias que carecen, también, de los servicios higiénicos mencionados. De aquí que, de acuerdo con el Comité de mi Partido formule indicación para que, a nombre de la Honorable Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Fomento con el fin de que se ordenen los estudios del alcantarillado y su construcción en San Vicente, Doñihue y Machalí.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Ha oído la H. Cámara la petición formulada por el Honorable señor Yáñez.

¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado?

El señor **Atienza**. — No hay inconveniente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).
Acordado.

13. — División territorial de las provincias de Aysén y Chiloé. — Inclusión en la convocatoria. — Petición de Oficio.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Tiene la palabra el honorable señor León

Echaiz, a continuación, el Honorable señor Acharán Arce.

El señor **Acharán Arce**. — Señor Presidente, el Honorable colega me ha concedido una interrupción.

Deseo, Señor Presidente, que, a nombre de la Honorable Cámara, se envíe oficio al señor Ministro del Interior para que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión, en la convocatoria de un proyecto del Ejecutivo mismo sobre división territorial de las provincias de Aysén y Chiloé.

Formulo esta indicación a pedido de una delegación de vecinos de esa zona, que ha venido a la Capital a activar el despacho de esta ley llamada a satisfacer una gran necesidad de aquella región austral.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor **Acharán Arce**. — Sí, Honorable Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Ha oído la Honorable Cámara la petición formulada por el Honorable señor Acharán Arce. Si le parece, se enviará oficio solicitado por S. S., en nombre de la Cámara.

Acordado.

14. — Educación del campesino. — Fracaso de la escuela de campo y necesidad de reemplazarla por la escuela primaria agrícola.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor León Echaiz.

El señor **León Echaiz**. — Se ha repetido con mucha frecuencia que la suerte de este país se encuentra estrechamente vinculada al porvenir de la agricultura, que éste es un país esencialmente agrícola, que necesita de la agricultura; y que, por lo tanto, los Poderes Públicos deben preocuparse, en forma especial, de atender los problemas que de ella derivan.

Indudablemente, señor Presidente, muchos son los problemas de toda índole que en la actualidad aquejan a la agricultura chilena, problemas de gran interés; pero hay uno que yo considero de la mayor importancia y del cual deseo ocuparme en esta oca-

sión. Me refiero al problema derivado del elemento humano que interviene en la agricultura, ya sea como obrero agrícola o como pequeño propietario.

Sobre nuestra agricultura, señor Presidente, pesa, desde hace muchos años, un factor racial que desempeña un papel de gran importancia. El campesino nacional, en su gran mayoría, pertenece a ese grupo de chilenos que ha sido la resultante de la fusión de dos razas, sin influencias extrañas: la raza indígena y la raza española. Como consecuencia de esto, tenemos que el campesino chileno ha heredado las virtudes y los defectos de estas dos razas y de aquí han resultado para nuestros campesinos algunas características raciales que, como acabo de decir, pesan y han pesado siempre sobre nuestra agricultura.

Estas características raciales, en realidad, no tengo para que mencionarlas, pues todas las conocemos. Son características que han llamado la atención en otros países. Entre ellas, puedo mencionar el poco espíritu de perfeccionamiento que existe entre nuestros campesinos, el poco deseo de mejorar sus medios de vida...

El señor **Fonseca**. — ¡Es que nunca se les han proporcionado los medios para ello!

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **León Echaiz**. — Precisamente, ya me voy a referir a ese punto.

De estas características raciales del campesino chileno, han resultado para la agricultura dos consecuencias: que considero sumamente graves la primera de ellas es que hemos tenido un mal obrero agrícola, y la segunda, que nuestro campesino es un mal empresario para la pequeña propiedad.

El señor **Delgado**. — ¡Eso se debe a los bajos salarios que pagan Sus Señorías y no a incapacidad física o moral!

El señor **Atienza**. — Eso nada tiene que ver, Honorable Diputado.

El señor **Delgado**. — ¿Cómo que no tiene nada que ver, si Sus Señorías los tienen hambreados?

El señor **León Echaiz**. — No, señor Diputado; eso se debe a los factores que acabo de señalar.

El obrero agrícola chileno, señor Presi-

dente, como todos lo sabemos, tiene características de las cuales resultan, entre otras cosas, un mal rendimiento de su trabajo.

Respecto al empresario de la pequeña propiedad, puede decirse algo semejante: en Chile existe un número considerable de pequeñas propiedades agrícolas. Según algunos datos que tengo, existen en Chile 87 mil propiedades con superficies inferiores a cinco hectáreas. Estas pequeñas propiedades agrícolas, generalmente, son mal cultivadas, con malos métodos de trabajo. El pequeño propietario no se preocupa de sacarle un verdadero rendimiento a su propiedad, y, lo que es más grave, como ocurre casi siempre, que no alcanza a mantenerse con lo que ésta le rinde; porque no sabe explotarla, se ve en la necesidad de buscar trabajo en otras partes, especialmente en la gran propiedad, donde se ocupa como mediero o como trabajador al día.

Indudablemente, estas dos consecuencias son de gran importancia para nuestra agricultura y yo considero que es un deber de los Poderes Públicos del país ocuparse de ellas en forma especial. Debo reconocer, sin embargo, que todos los gobiernos de esta República, unos más, otros menos, se han ocupado de solucionar este problema de la situación, que podríamos llamar "espiritual", del campesino chileno.

Otro tanto han hecho los agricultores; los patrones. En este país, señor Presidente, los patrones han dado toda clase de facilidades para levantar el nivel espiritual de los campesinos...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Fonseca**. — ¿De qué país habla S. S.?

El señor **Díaz**. — Ni escuelas les han proporcionado.

El señor **León Echaiz**. — Precisamente, señor Diputado, los agricultores chilenos se han preocupado en forma especial de dar toda clase de facilidades para que se instalen escuelas en sus propiedades.

El señor **Ruiz**. — Porque se ven obligados por la ley a hacerlo.

El señor **León Echaiz**. — Conozco muchos casos de agricultores que han cedido gratuitamente terrenos para que se levanten

locales de escuelas dentro de sus fundos. Decir lo contrario es una majadería que a nada conduce, señor Presidente.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **León Echaiz**. — Desgraciadamente, y aunque sea doloroso reconocerlo, hay que reconocer que, de este empeño de los gobernantes de esta República, no se ha dado un provecho efectivo. Por muchas escuelas que se hayan instalado, por muchos que hayan sido los deseos de los Gobiernos de la República, no se ha conseguido todavía mejorar la situación espiritual del campesino y, especialmente, ha fracasado en Chile la escuela primaria de los campos.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Tapia**. — ¿Cómo no va a fracasar, si los niños campesinos no pueden ir a la escuela porque tiene que trabajar en el campo?

El señor **León Echaiz**. — Ha fracasado la escuela en los campos, señor Diputado, porque ha actuado sin amoldarse al ambiente agrícola en que desempeña sus funciones y sin amoldarse a la idiosincracia de la gente que ha pretendido educar.

El señor **Gaete**. — ¿Me permite una sola pregunta S. S.?

El señor **León Echaiz**. — Después H. D.

El señor **Smitmans**. — El tiempo es muy limitado.

El señor **León Echaiz**. — Por otra parte, señor Presidente, el profesor primario que ha ido al campo a desempeñar sus funciones carece muchas veces de preparación y, sobre todo, carece de vocación para sus funciones. En el mejor de los casos es un profesor que sólo está preparado para desempeñarse en el pueblo; no en los campos; que no siente afición por el campo; que no tiene conocimientos agrícolas y que, muchas veces, considera un castigo dar clases en una escuela rural.

El señor **Gaete**. — Es un cargo falso, el que hace, Su Señoría.

El señor **León Echaiz**. — De estas circunstancias ha resultado, señor Presidente, que la educación de los campos, ha producido muy pocos resultados en Chile.

El señor **Rojas**. — Eso se debe a que los

agricultores no han querido hacer escuelas ni dar facilidades para la enseñanza en sus fundos.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**Funcionan los silenciadores.**

El señor **Delgado**. — Diga el señor Smitmans cuántas escuelas tiene en su fundo.

No tiene ninguna.

El señor **Montt**. — Eso lo dice la ignorancia de Su Señoría.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Rojas**. — Le puedo citar cien casos de la provincia de Cautín, de donde yo vengo.

El señor **Troncoso**. — Y yo le puedo sacar cien casos, también, en la misma provincia, porque la conozco, donde los agricultores costean la enseñanza.

El señor **León Echaiz**. — Yo no tengo ningún inconveniente en contestar después los argumentos que quieran hacer Sus Señorías dentro de su turno; pero les ruego no interrumpir, porque dispongo de poco tiempo.

Considero, señor Presidente, que la única solución que tiene este problema de la situación cultural y espiritual de los campesinos, está en crear escuelas que den adecuada educación al campesino y no como éstas que han estado funcionando hasta la fecha. Esta finalidad, estimo que la cumplen ampliamente estos tipos de tipo llamado "escuela primaria agrícola", que existen en otros países más adelantados que el nuestro, y respecto de las cuales algo se ha hecho ya en nuestro país, pero que es necesario incrementarlas hasta donde sea posible. Sin embargo, para que respondan ampliamente a la finalidad de educar en la forma debida al campesino, estas escuelas deben reunir ciertas características especiales: en primer lugar, deben de estar bajo la dependencia de un organismo técnico que les asegure el correcto desempeño en su misión. Por esta razón, considero que deben de depender del Ministerio de Agricultura, y no del Ministerio de Educación, que aunque sea triste el decirlo, en gran parte ha fracasado en esto de educar al campesino chileno. Es necesario, entonces, encomendarle esta misión a

otro Ministerio, a uno que conozca las necesidades de la agricultura. . .

El señor **Tapia**. — ¿Y qué hizo para evitar ese fracaso el conspicuo miembro del Partido Liberal, don Claudio Matte, que fué durante años Director General de Instrucción Primaria?

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**Suenan los timbres silenciadores.**

El señor **León Echaiz**. — Como decía, señor Presidente, estas escuelas deben depender del Ministerio de Agricultura, que conoce las necesidades agrícolas y la idiosincrasia del campesino.

Además, estas escuelas deben proporcionar al niño campesino, junto con la educación primaria, conocimientos agrícolas y principios morales; y deben, también, desarrollar una labor de divulgación agrícola entre los obreros y pequeños propietarios de las localidades en donde actúan.

Y voy a terminar, aunque habría querido hacer otras observaciones sobre esta materia.

Considero que es una mala política aquella de que, so pretexto de mejorar las condiciones de los campesinos, se les esté alzando en contra de los patrones.

El señor **Tapia**. — Eso es falso.

El señor **León Echaiz**. — Considero también que es una mala política la de adoptar en esta materia soluciones artificiales y parciales. De nada sirve ni en nada beneficia al campesino que se le llene de animosidades en contra de sus patrones; de nada vale en algunos casos, que se concedan créditos a los pequeños agricultores y que llenemos los campos de escuelas que no saben cumplir su misión; de nada sirve la política de colonización y que se den parcelas a pequeños agricultores que no saben cultivarlas. Con estos remedios el campesino no mejora su situación, señores Diputados.

Aquí se necesita una solución más definitiva y más completa. Lo que se necesita, es educar al campesino, instruirlo en conocimientos agrícolas, darle mayores principios morales; y es a este fin al que debemos concentrar nuestros esfuerzos, sin pensar en otras soluciones que a nada conducen y que

sólo consiguen ahondar un problema que necesita verdadera y definitiva solución.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**Funcionan los timbres silenciadores.**

15.—Proyecto de acuerdo para segunda discusión.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Se va a proceder a votar los proyectos de acuerdo, H. D.

El señor **Prosecretario**. — El señor Troncoso formula el siguiente proyecto de acuerdo:

La Cámara acuerda representar al señor Ministro del Interior la ilegalidad del Decreto N.º 4218, de 13 de Agosto de 1941, en cuanto establece una tasa del 10% a los propietarios que soliciten o ejecuten instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado, y solicita su derogación.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

El señor **Mejías**. — Podría discutirse mañana.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Hay oposición:

El señor **Troncoso**. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — En votación si se declara obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

El señor **Troncoso**. — Este es un abuso, señores Diputados, que, afecta principalmente a los intereses de los pequeños propietarios.

El señor **Mejías**. — Podemos tratarlo mañana, Honorable Diputado.

—**Votada económicamente la declaración de obvio y sencillo, fué rechazada por 38 votos contra 26.**

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Queda, en consecuencia, para segunda discusión.

16.—Sesión Especial.

El señor **Prosecretario**. — Los Comités Radical, Socialista, Democrático, Conserva-

cor, Comunista e Independiente, formulan indicación para que la Cámara celebre sesión el día 4 de Noviembre próximo de 2½ a 4 P. M., a fin de tratar el proyecto que aumenta los sueldos al personal de Gobierno Interior, incluido en la convocatoria del Congreso.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si a la Cámara le parece, se daría por aprobada esta indicación.

Aprobada.

17.—Proyectos de acuerdo obvios y sencillos.

El señor **Prosecretario**. — Los señores Smitmans (Comité Liberal) y Coloma (Comité Conservador) formulan indicación para que la Cámara acuerde dirigirse al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República, la inclusión en la convocatoria del proyecto aprobado por el Senado sobre planta y sueldos del personal de la Biblioteca del Congreso Nacional.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si le parece a la H. Cámara, se declararía obvia y sencilla esta indicación.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor **Prosecretario**. — Los señores Barrenechea y Garretón, apoyados por el Comité Socialista, formulan indicación para que la H. Cámara acuerde expresar su complacencia frente a la iniciativa de la Cancillería chilena en el sentido de pedir al Gobierno de Alemania que se ponga término a la ejecución de rehenes franceses.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si a la H. Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la H. Cámara le parece, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor **Prosecretario**. — El señor Díaz Hurrieta, apoyado por el Comité Progresista Nacional, solicita que, por intermedio de la H. Cámara de Diputados, se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo, a fin de que

se sirva incluir en la convocatoria para el período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley que mejora las actuales rentas del personal de los Tribunales del Trabajo y que ya ha sido informado favorablemente por la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

El señor **Labbé**. — Pero ¡Si está paseando el Ministro del Trabajo!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Pizarro**. — Está aprovechando las horas libres.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si le parece a la H. Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la H. Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor **Prosecretario**. — Los señores Barrenechea y Alcalde, apoyados por el Comité Conservador, formulan indicación para que se solicite del señor Ministro del Interior, recabe el asentimiento de S. E. el Presidente de la República, la inclusión en la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias del Congreso Nacional el proyecto de ley que autoriza la erección de un monumento por suscripción popular a don Manuel Salas Corvalán.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si le parece a la H. Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la H. Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor **Prosecretario**. — Los señores Garrido (Comité Democrático), Videla (Comité Socialista) y Zamora (Comité Progresista Nacional), presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

La Honorable Cámara de Diputados acuerda solicitar al Supremo Gobierno la presentación de un proyecto de ley de mejoramiento de sueldos y jornales del personal dependiente de la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado; personal que ha quedado en situación de inferioridad respecto a los actuales sueldos de la Administración de Agua Potable de Santiago, de los

sueldos consultados en el proyecto de ley del Alcantarillado de Santiago y de los sueldos actuales de la Dirección General de Obras Públicas.

El señor **Labbé**.— ¿Pero no desean hacer economías. Sus Señorías?

El Sr. **Santandreu** (Vice Presidente). — Si le parece a la Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

El Sr. **Loyola**.— Hace un año solamente se aumentaron esos sueldos.

El Sr. **Santandreu** (Vice Presidente). — Acordado.

Si le parece a la Cámara, se daría por aprobado.

Aprobado.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El Sr. **Labée**.—Yo estaría de acuerdo con el Sr. Cárdenas, sólo nombrarán Ministro en que fuera a pasear...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El Sr. **Prosecretario**.— Los señores Bernaldes, Matus y Silva Pinto, apoyados por el Comité Democrático, presentan el siguiente proyecto de acuerdo.

La Honorable Cámara de Diputados acuerda solicitar del Ejecutivo la inclusión en la convocatoria del actual período extraordinario de sesiones del Congreso Nacional, del proyecto de ley que concede nuevos recursos a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Sobre esta misma materia, está pendiente un proyecto de acuerdo del señor Berman, que solo se alcanzó a leer en la sesión anterior.

Este proyecto de acuerdo dice así:

Considerando:

a).— Que la primitiva ley N.º 6334 ha sido varias veces modificada, aumentando los derechos de los particulares y las obligaciones de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, sin ampliar sus recursos.

b).— Que el valor de los materiales de construcción ha aumentado considerablemente desde la fecha del terremoto; y

c) Que el plan de construcciones públicas, semifiscales, municipales y particulares no puede desarrollarse en el plazo angustioso de seis años.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar de S. E. el Presidente de la República que incluya en la convocatoria de la actual legislatura extraordinaria de sesiones, el proyecto de ley que modifica la ley Orgánica de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

El Sr. **Yrarrázaval**.— Entiendo que hay un proyecto de acuerdo similar a éste, ya aprobado por la Cámara.

El Sr. **Concha**.— Lo que abunda no daña...

El Sr. **Santandreu** (Vice Presidente). — En efecto, hay un proyecto de acuerdo propuesto por el señor Berman, que no alcanzó a ser aprobado por la Honorable Cámara.

Si le parece a la Honorable Cámara se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

Aprobado.

El Sr. **Prosecretario**.— El señor Valdebenito, apoyado por el Comité Socialista presenta el siguiente proyecto de acuerdo: Considerando:

Que es un clamor constante que se hace desde muchos años atrás de parte del Gremio de Vendedores y Viajantes de Chile, dependientes de casas mayoristas o de fábricas en el deseo de obtener la creación del REGISTRO NACIONAL DE VIAJANTES.

La Brigada Parlamentaria Socialista, somete a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Solicitar de S. E. el Presidente de la República y señor Ministro del Trabajo la inclusión en el período de sesiones extraordinarias del proyecto de ley que "CREA EL REGISTRO NACIONAL DE VIAJANTES".

El Sr. **Santandreu** (Vice Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Varios señores Diputados.— No, señor. El Sr. **Labbé**. — Esa parece ser la prime-

ra preocupación del Gobierno; la de viajar...

El Sr. **Santandreu** (Vice Presidente). — Me veo en la necesidad de aplicarle el Reglamento, Honorable Diputado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

El Sr. **Santandreu** (Vice Presidente). — En votación el proyecto de acuerdo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

Varios señores Diputados.— Que se vote.

El Sr. **Santandreu** (Vice Presidente). — En votación.

Votado económicamente el proyecto de acuerdo, fué aprobado por 51 votos.

El Sr. **Santandreu** (Vice Presidente). — Aprobado el proyecto de acuerdo.

El Sr. **Prosecretario.**— El señor Izquierdo, apoyado por el Comité Conservador, formula el siguiente proyecto de acuerdo:

Considerando que la población de Pemuco del Departamento de Yungay, está comprendida entre las poblaciones beneficiadas por la ley N.º 6986 de 11 de Julio del presente año, por tener las condiciones exigidas para la instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y que actualmente se están construyendo parte de éstos últimos servicios en varias calles de la población, haciéndose indispensable por éstas circunstancias dotarlo del Servicio de Agua Potable. La Cámara acuerda dirigirse al señor Ministro de Fomento solicitándole incluya al pueblo de Pemuco entre los que se han de beneficiar con el estudio y ejecución de dichas obras en el próximo año.

El Sr. **Santandreu** (Vice Presidente). — Si a la Cámara le parece, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

El Sr. **Santandreu** (Vice Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara se daría por aprobado.

Aprobado.

El Sr. **Prosecretario.**— El señor Uribe, apoyado por el Comité Progresista Nacional, solicita que se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, por intermedio de la Cámara, a fin de que se sirva tomar conoci-

miento y resolver, a la brevedad posible, la situación creada al Sindicato Bahía de Lota, con motivo de la aplicación de multas excesivas en contra de los obreros marítimos (37), ordenadas por el Gobernador Marítimo de Talcahuano y el Capitán de Puerto de Lota. Solicita la suspensión de las referidas multas que afectan gravemente la situación económica de los obreros portuarios.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Si a la H. Cámara le parece se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

El señor **Gardeweg.**— Este es un problema que debe solucionarse entre ellos...

El señor **Sepúlveda.**— (don Ramiro). — Son abusos que cometen las Compañías, Honorable Diputado...

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — En votación si se declara obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

—Votada económicamente la declaración de obvio y sencillo, fué aprobada por 33 votos contra 17.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Aprobada la declaración de obvio y sencillo para este proyecto de acuerdo.

El señor **Delgado.**— Que se de por aprobado con la misma votación.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — **Si le parece a la H. Cámara, quedaría aprobado con la misma votación.**

Aprobado.

El señor **Prosecretario.**— El Honorable señor León Echaiz apoyado por el Comité Liberal formula el siguiente proyecto de acuerdo:

“Teniendo presente: Que actualmente se están realizando trabajos de señalización para construir un camino de Iloca a Pichibudis en el departamento de Mataquito; y que estos trabajos se han estado realizando a través de pequeñas propiedades agrícolas por las cuales pasaría el camino indicado, causando grandes perjuicios a numerosas personas de escasos recursos económicos, perjuicios que podrían evitarse aprovechando el camino actualmente existente, que podría ser ripiado en forma completa, la Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Fomento a fin de que se sirva ordenar que se estudie la posibilidad de construir este cami-

no, aprovechando el que actualmente existe, por el extremo oriente de la playa, con lo cual podría obtenerse una economía fiscal y se evitarían considerables perjuicios a pequeños propietarios agrícolas”.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Ha terminado el cuarto de hora destinado a votar los proyectos de acuerdo.

18.—Designación del Ministro de Trabajo, don Juan Pradenas Muñoz, como Presidente de los grupos gubernamentales representados en la Conferencia Internacional del Trabajo que se celebra en Nueva York.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— A continuación, corresponde el turno al Comité Progresista Nacional. Con la venia de este Comité, puede hacer uso de la palabra el H. señor Venegas.

El señor **Venegas**.— Las secciones telegráficas de todos los diarios de ayer dan en destacadas informaciones...

El señor **Yrarrázaval**.— ¿Y su S. S. le da crédito a las informaciones cablegráficas?

—**Hablan varios señores diputados a la vez.**

El señor **Venegas**.— Decía, señor Presidente, que las secciones cablegráficas de todos los diarios de ayer dan en destacadas informaciones la designación del actual Ministro del Trabajo y líder de la Democracia Chilena, don Juan Pradenas Muñoz, como Presidente de los Grupos Gubernamentales representados en la Conferencia Internacional del Trabajo.

Para los chilenos todos, y muy en especial para los democráticos, esta designación es motivo de justo orgullo. No puede decirse que la designación del Ministro Pradenas como Presidente de los Grupos Gubernamentales es una cortesía diplomática por la alta investidura que tiene en nuestro país. También los Gobiernos de Bolivia, México, Cuba, Canadá e Inglaterra, han destacado en esta Conferencia a sus respectivos Ministros del Trabajo.

Esta designación es el reconocimiento justo de los méritos del Ministro Pradenas. De pura extracción democrática, surgiendo

desde el fondo de las minas del carbón, imponiéndose por su talento y gran capacidad de luchador obrero, ha recogido en carne propia la quemante necesidad de perfeccionar las leyes sociales, en cuya formación ha influido con sus tenaces campañas de prensa, en la tribuna y en la organización de la clase asalariada.

—**Hablan a la vez varios Honorables Diputados.**

El señor **Venegas**.— Señor Presidente, yo he sido siempre respetuoso con los bancos de la Derecha. Jamás los he interrumpido en forma discordante, y debo decir al señor Diputado “chiquito” que han mandado los encomenderos terratenientes de Cauquenes, que no le voy a contestar...

El señor **Yrarrázaval**.— No nombre a Cauquenes S. S. porque allá lo recuerdan mucho desde los tiempos del terremoto...

Eso sí que fué terremoto!...

El señor **Venegas**.— Ha llegado a la tierra de la Democracia Norteamericana como representante de la Democracia de Chile. A esa tierra de Roosevelt, que ha dado amplias posibilidades para que el más modesto de sus ciudadanos pueda llegar a ocupar, mediante su talento y preparación, los más altos cargos de responsabilidad cívica. Pradenas es un ejemplo de Democracia, y la misión que le ha encomendado el Supremo Gobierno no ha podido estar en mejores manos que en las de él.

Esta noticia seguramente ha sido ya acogida con cordial simpatía por la clase obrera y por las agrupaciones democráticas del país.

La satisfacción democrática por la honrosa designación recaída en el Ministro Pradenas ha de servir para aglutinar más nuestras fuerzas en torno a su vigorosa personalidad política, ahora cuando disputan débiles cubiletes de inconfortables que han querido, sin éxito y sin acogida, empañar la delicada misión que le ha conferido el Excmo. señor Aguirre Cerda, para honra de Chile, de la clase asalariada, de la Izquierda toda y de los militantes democráticos.

Doy las gracias al Comité del Partido Progresista Nacional por haberme permitido decir estas palabras.

El señor **Labbé**.— Era que no le diera las gracias después de todo lo que ha dicho!...

9.—Envío de un proyecto de acuerdo a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Está con la palabra el Comité Progresista Nacional.

El señor **Troncoso**.— Ruego a Ss. Ss. que permitan ocupar solo dos minutos.

Solicito, señor Presidente, que la H. Cámara tenga a bien acordar el envío del proyecto de acuerdo que presenté denantes a su consideración, y que se refiere a la tasa del 10% sobre instalaciones de servicio de alcantarillado, a la Comisión de Legislación y Justicia. En realidad, se trata de un asunto muy interesante que debe resolverse pronto, porque significa un gravamen enorme para la zona devastada. Este diez por ciento sobre las instalaciones de agua potable y alcantarillado es excesivo e ilegal. Ha querido usarse esta contribución ilegal en la facultad potestativa reglamentaria que da la Constitución; pero la facultad potestativa reglamentaria no llega hasta facultar al Gobierno para poner tasas.

Ha venido, además, otra interpretación respecto. Fijese la Honorable Cámara: los funcionarios del servicio de alcantarillado cobran un 10% sobre el avalúo total de la instalación, comprendiendo los baños, las lavabos, etc., etc., con lo cual llegamos a la conclusión de que se debe pagar, por los lavabos, \$ 900.— ó \$ 1.000.— por concepto de impuesto en cada caso. ¿Cuánto cuesta instalar una llave de agua potable en un baño, por ejemplo, donde hay propiedades valoradas hasta en \$ 3.000.—? ... De \$ 900.— a \$ 1.000.— Esto es absolutamente abusivo e ilegal, porque no existe la facultad de imponer nuevas tasas basándose en esta facultad potestativa de la Constitución.

Es necesario despachar rápidamente este proyecto de acuerdo, ya que esta situación es sumamente gravosa para los intereses de la gente modesta, sobre todo, que es la que tiene que pagar subidas sumas, en circuns-

tancias que su capacidad financiera es pequeña. Para los individuos que tienen dinero, pagar \$ 1.000.— no significa nada, pero para propietarios pobres, pagar \$ 600.—, \$ 700.—, \$ 800.— o \$ 1.000.—, es una situación difícil, es un gravamen muy subido.

Termino, señor Presidente, agradeciendo la deferencia del Honorable colega que me ha concedido esta interrupción, y solicitando de la Honorable Cámara su asentimiento para que pase el proyecto de acuerdo que he presentado, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Reglamentariamente, tiene que haber el consenso unánime de la Cámara para acceder a su petición, H. Diputado.

El señor **Troncoso**.— No creo que haya oposición, señor Presidente.

El señor **Gaete**.— Es claro que no la hay, Honorable señor Troncoso. Por lo demás, no es algo extraordinario que todos le otorguemos nuestro consentimiento a Su Señoría, pues es tan democrático!...

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para acceder a la petición que formula el Honorable señor Troncoso.

Acordado.

20.—El problema de la carestía de la vida. Labor del Comisariato.

El señor **Veas**.— Señor Presidente: Desde hace algún tiempo, se ha venido hablando de la enorme carestía de la vida, de todos los artículos de necesidad vital para nuestra población y estas voces se han oído desde todos los bancos de esta Cámara y parece que hubiera unanimidad para ponerle un límite a estas alzas continuas.

Los precios de las subsistencias han llegado a índices muy subidos, sin que el Gobierno haya encarado este problema con toda decisión.

De esta manera, se ha creado una grave situación que hace ilusorios los aumentos de salarios y sueldos obtenidos a través de la lucha emprendida por los obreros y emplea-

dos para mejorar su estándar de vida, máxime si tenemos en cuenta el descenso del valor de nuestra moneda, que agudiza el problema económico que afecta a las grandes masas trabajadoras.

El aumento cada vez más progresivo de las rentas de arrendamiento y el costo cada vez más elevado del vestuario, ponen un acento más profundo en este problema de la subsistencia popular. El precio del azúcar, de la carne, de los porotos, del té, del pan y, en general, de todos los artículos alimenticios ha llegado a límites inalcanzables para la capacidad adquisitiva del país y, sin duda, tales precios tienden a subir aún más ante la pasividad de las autoridades. Igual cosa está ocurriendo con los combustibles, gas, leña, carbón, luz, etc.

Según datos proporcionados por la Revista Estadística Chilena, aún cuando tal publicación no registra suficientemente el encarecimiento de las subsistencias, se llega a la conclusión que en el índice general del costo de la vida, se aprecia que en Mayo del año en curso se ha producido la mayor alza registrada hasta la fecha: 237,9 puntos. Las alzas más importantes se las anotaron la alimentación, el combustible y la luz, que tuvieron durante el período anotado un 11,3 y 18,6 puntos, respectivamente.

A contar desde esa fecha, el índice del costo de la vida ha subido aún mucho más y, como digo, nada se ha hecho por detener la curva de aumento de la subsistencia.

Las causas de este constante aumento del costo de la vida, radican en la conspiración económica que los enemigos del pueblo, las propias Derechas que también han examinado este problema con un objetivo sedicioso de alarma pública, vienen poniendo en práctica a fin de arrastrar al país a su ruina económica y financiera. La desenfrenada especulación de los productores e intermediarios no ha sido ampliamente frenada por las autoridades.

La campaña de desprestigio que la Derecha ha iniciado contra el Gobierno explotando el problema de la actual carestía de la vida, no tiene por objeto propender a su abaratamiento, puesto que la misma Derecha ha provocado tal situación, organizando el

complot de la vida cara, sino atacar al Gobierno y crear la alarma pública a fin de facilitar el golpe de Estado.

El señor **Labbé.**— Es un nuevo complot.

El señor **Urrutia.**— Su Señoría no puede suponer intenciones.

El señor **Concha.**— Antes de hablar, interpóngase de las cosas.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Veas.**— Nuestro Gobierno debe poner punto final a la especulación encadenada sobre el país, puesto que tiene los recursos y medios necesarios para hacerlo. Así, por ejemplo, la ley de municipalidades le confiere a éstas la facultad de establecer mataderos y mercados y, en la práctica, ellas no han podido cumplir con esta tarea fundamental en beneficio del pueblo por falta de financiamiento y porque tampoco ha abordado el problema de las subsistencias de forma enérgica que permita terminar con los intermediarios y especuladores. Es preciso, por tanto, estimular la acción de las Municipalidades y dotarlas de los recursos necesarios para cumplir con estas tareas relacionadas con la subsistencia popular.

El señor **Pizarro.**— Y hay que acordar dinero para los regidores, como lo solicitó S.

El señor **Veas.**— Sin embargo, el Estado cuenta con otro organismo que tiende precisamente...

El señor **Concha.**— A elevar el costo de la vida.

El Sr. **Veas.**— ... Como textualmente dice el Decreto-ley 520 que le dió existencia, a "asegurar a los habitantes de la República las más convenientes condiciones económicas de vida": me refiero al Comisariato General de Subsistencias y Precios.

Este organismo ha sido rudamente combatido por los intermediarios, productores por los sectores populares que han visto fraudadas sus esperanzas ante la falta de solución de los problemas de la subsistencia popular.

En efecto, mucha ha sido y es la especulación que hoy pesa sobre el pueblo y agudiza su desnutrición y el problema del bajo salario. Sin embargo, este organismo

intervenido en numerosos casos sin ningún resultado positivo.

El señor **Concha**.— Es que interviene para sacar coimas solamente!...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Veas**.— Cabe, entonces, preguntarse a qué causas obedece la falta de decisión del Comisariato y del fracaso de sus intervenciones en dichos problemas.

El señor **Concha**.— Por falta de capacidad.

El señor **Santandreu (Vicepresidente)**.— Ruego al H. señor Concha, se sirva no interrumpir.

El señor **Veas**.— Si examinamos detenidamente algunas disposiciones del mencionado Decreto-ley 520, podemos constatar que este organismo está llamado a solucionar estos problemas en forma ampliamente satisfactoria. En efecto, el Comisariato está facultado para adquirir y controlar la calidad y precio de los artículos de primera necesidad, declarándose de utilidad pública los predios agrícolas, las empresas industriales y comerciales y los establecimientos dedicados a la producción y distribución de artículos de necesidad vital. Aún más, el Presidente de la República puede decretar la expropiación en el caso de que el establecimiento comercial o industrial o de explotación agrícola se mantenga en receso; e imponer a los productores la obligación de producir artículos de primera necesidad, en las cantidades y calidades que determine. Y el incumplimiento de esta obligación de parte de los productores, autoriza también la expropiación, sin perjuicio de que se apliquen fuertes multas y penas contra el infractor.

El Comisariato puede también dictar medidas para impedir el acarramiento y para requisar y vender las mercaderías en caso de ocultamiento; prohibir la exportación de determinados artículos de primera necesidad; decretar la clausura de establecimientos que violen las instrucciones impartidas por el Comisariato. El conjunto de todas estas atribuciones permiten asegurar que el Comisariato puede llegar a ser un organismo ejecutivo, dinámico, capaz de reprimir la especulación si se ajustara a cumplir estrictamente con las

funciones que le encomienda la ley. Sin embargo, debo advertir que el Comisariato jamás podrá cumplir en buena forma tales funciones mientras no cuente con un régimen de financiamiento más adecuado a sus objetivos. Esta falta de capacidad financiera le impide crear centrales de venta y compra de productos y pagar las expropiaciones que decreta. Por tal motivo, el Comisariato aparece hoy día como un organismo de simple fijación de precios que mediante la aplicación de multas financia sus necesidades administrativas.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Veas**.— Ya hemos visto la ineficacia del Comisariato en las gestiones para solucionar el problema de la carestía de la carne que, desde largo tiempo, afecta a las grandes masas consumidoras. En esta misma Cámara, tal problema ha sido objeto de amplios debates, sin que de ellos se haya obtenido una conclusión ejecutiva. Se dice que la intervención del Comisariato en esta materia ha sido nula y tal afirmación debemos reconocer que es efectiva. Mientras éste organismo fijó el precio de la carne en vara a \$ 5.— el kilo, tal orden produjo el efecto de hacer desaparecer el ganado de beneficio. Ante este hecho consumado provocado por los ganaderos y las ferias, el Comisariato no hizo nada concreto que solucionara definitivamente este problema. Si el Comisariato está facultado para requisar artículos de necesidad vital, lógicamente debió proceder a requisar el ganado; debió suprimir el derecho de martillo en las ferias; debió internar ganado argentino para proveer a la población. Todo esto estaba dentro de las atribuciones legales del Comisariato.

Si en la actualidad se especula con la papa, el arroz, el poroto, el azúcar y los productos de la chacarería, el Comisariato debió obligar a los productores a una mayor producción.

Por otra parte, el Comisariato debe organizar centrales de compra y venta de los productos de la chacarería para evitar la especulación de los intermediarios.

Creo que la solución inmediata del problema de las subsistencias está sujeta al cumpli-

miento de las siguientes tareas que deben urgentemente ser llevadas a la práctica: 1) represión de la especulación, castigando severamente a los acaparadores, intermediarios y productores rebeldes; 2) creación de centrales de compra y venta de productos dependientes del Comisariato en todos los barrios populares; 3) otorgar créditos, sin garantía real, en favor de los chacareros, debiendo éstos pagar en productos. En esta materia, el Comisariato debe coordinar sus funciones de crédito con la Caja de Crédito Agrario, de Colonización, con la Corporación de Fomento de la Producción y de otros organismos populares; dar una mayor capacidad financiera al Comisariato dándole fondos que pueden ser obtenidos mediante la reducción de los gastos excesivos de los diversos Ministerios; 5) formar los Comités o Asambleas de Vigilancia, con participación oficial de todas las organizaciones como organismos auxiliares del Comisariato.

El cumplimiento de este programa mínimo de acción, estimulará al Comisariato y demás organismos públicos para reprimir la especulación que está estrangulando la vitalidad del país, de este país que supo darse un Gobierno democrático y garantizador de sus

necesidades vitales y que, por lo mismo, tiene derecho a exigir de él su bienestar y la urgente solución de todos los problemas que le afectan.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Honorable Diputado: ha llegado la hora.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Abarca**.— Que se le prorogue el tiempo.

El señor **Pizarro**.— ¡No, señor!

El señor **Abarca**.— Que se publique, entonces, el resto del discurso en el Boletín de sesiones.

El señor **Pizarro**.— ¡No, señor!

El señor **Díaz**.— Que se vote, entonces, señor Presidente.

Varios señores Diputados.— La hora, señor Presidente!

El señor **Abarca**.— Que se publique el discurso...

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Se levanta la sesión.

...—Se levantó la sesión a las 19 horas y 30 minutos.

E. Darrouy Palet,
Jefe accidental de la Redacción.